

## **Sobre la prescripción del estudio de las lenguas bíblicas en la exégesis católica: perspectivas teológicas de un *iter* magisterial**

### ***On the prescription of the study of Biblical languages in Catholic exegesis: theological perspectives of a magisterial iter***

**Roberto López Montero**

Universidad Pontificia Comillas

Recibido: 10 abril 2019

Aceptado: 8 junio 2019

*Resumen:* El presente artículo pretende hacer un recorrido por las prescripciones sobre el estudio de las lenguas bíblicas en el magisterio pontificio. No solo desvela los lugares concretos en los que se hallan, sino que, sobre todo, explica el contexto teológico que justifica su prescripción. El análisis aporta perspectivas que hacen del conocimiento de estas lenguas un instrumento irrenunciable para el recto ejercicio de la exégesis católica. También se añade una serie de consecuencias a partir de las perspectivas extraídas.

*Palabras clave:* Lenguas bíblicas, Magisterio pontificio, Sagrada Escritura, Synkatábasis, trasfondo mesopotámico del Antiguo Testamento.

*Abstract:* This paper aims to take a tour of the prescriptions on the study of Biblical languages in the Pontifical Magisterium. Not only reveals the specific places in which they are located, but above all, explains the theological context that justifies its prescription. The analysis provides perspectives that make the knowledge of these languages an essential instrument for the correct exercise of Catholic exegesis. A number of consequences are also added, based on the perspectives extracted.

*Keywords:* Biblical languages, Pontifical Magisterium, Holy Scripture, Synkatábasis, Mesopotamian background of the Old Testament.

Hace ya bastantes años, Francisco M<sup>a</sup>. Fernández Jiménez acababa su artículo sobre la prescripción del estudio del latín en los documentos de la Iglesia de la siguiente manera: “Se debe reflexionar hasta qué punto no ha perdido profundidad y claridad el estudio de la Teología por el desconocimiento de esta lengua, como del griego y del hebreo cuando nos referimos a los estudios bíblicos”<sup>1</sup>. Son estas las últimas palabras de una aportación que recorre los hitos prescriptivos sobre el latín en los diferentes documentos eclesiales hasta el año 2002<sup>2</sup>. El autor manifiesta la constante preocupación de la Iglesia por la falta de conocimiento de la lengua latina, a pesar de la continua insistencia en su aprendizaje, y extiende también dicha preocupación, al final, al griego y al hebreo. En efecto, el desprecio innegable por la lengua del Lacio en las instituciones de educación católica ha propiciado, sin duda, la debacle de la Teología<sup>3</sup>.

Tomamos como punto de partida esas palabras de Fernández Jiménez y las interpretamos casi como una invitación a recorrer el magisterio pontificio sobre las lenguas bíblicas. De la misma manera que el arrinconamiento del latín trae consecuencias nefastas en diferentes ámbitos –en el teológico, sí, pero también, por ejemplo, en el de la formación humana del individuo<sup>4</sup>–, la falta de consideración de las lenguas bíblicas o una equivocada aproximación a las mismas, imposibilitan el acceso a la recta intelección de

<sup>1</sup> F. M<sup>a</sup>. Fernández Jiménez, “La lengua latina en los documentos de la Iglesia de los últimos cuarenta años (1962-2002)”, *Toletana* 7 (2002) 9-39, p. 39.

<sup>2</sup> En el *iter magisteriale* falta, por razones obvias, el *motu proprio* de Benedicto XVI intitulado *Latina Lingua*, con el que se instituye la Pontificia Academia de Latinidad, del 10 de noviembre de 2012 [AAS CIV/12 (2012) 991-995].

<sup>3</sup> De nuevo, F. M<sup>a</sup>. Fernández Jiménez, “La lengua latina en los documentos de la Iglesia...”, p. 39. Es evidente que se han alzado también muchas voces a causa del abandono de las Humanidades y, en especial, del latín, en el ámbito civil. Como botón de muestra, A. Alvar Ezquerro, “Las Humanidades en el siglo XXI”, *Estudios Clásicos* 134 (2008) 105-120.

<sup>4</sup> No podemos hacer aquí un estudio de las consecuencias negativas que ha supuesto el abandono general del estudio del latín en la Iglesia. Entre las ventajas pedagógicas de su aprendizaje está la aprehensión de la capacidad lógica del pensamiento y la formación humana que otorga el contacto con los Clásicos. Sobre ello, por ejemplo, A. M<sup>a</sup>. Cayuela Santisteban, *Humanidades Clásicas: Análisis de sus aptitudes para construir la base de unos estudios esencialmente formativos*, Zaragoza 1940, 26, 30-31, 180, 190, 406. Para una sinopsis de todo ello, puede verse R. López Montero, “El P. Arturo M<sup>a</sup> Cayuela SJ (1883-1955) y el valor formativo de las Humanidades Clásicas”, *Miscelánea Comillas* 149 (2018) 463-497.

la Escritura. El tema, por tanto, no es baladí, ya que está relacionado con uno de los aspectos básicos de la Revelación. El análisis del marco teológico de estas prescripciones abre una perspectiva, como veremos, que no solo sirve para el llamado acceso *ad fontes*, sino que adquiere tintes teológicos de profundo calado.

## 1. DELIMITACIÓN DEL OBJETO

Se hace necesario, antes de entrar en el recorrido magisterial sobre el tema, delimitar el objeto. Conviene, *a priori*, distinguir entre *lenguas bíblicas*, *lenguas semíticas* y *lenguas orientales* que, aunque comparten parámetros en nuestras disciplinas, no son categorías, por así decir, equivalentes. Las *lenguas bíblicas*, en una aproximación primera, son aquellas en las que han sido escritos los libros de la Biblia por los hagiógrafos, de modo que podemos reducirlas a tres: el hebreo, el arameo y el griego. En este sentido, se puede establecer una equiparación entre *lenguas bíblicas* y *lenguas originales*<sup>5</sup>. En una aproximación ulterior y más generosa desde el punto de vista semántico, por *lengua bíblica* puede entenderse toda lengua que esté relacionada con la Biblia, ya sea de versión o traducción, ya sea de contexto cultural. Pero es mejor circunscribir tal nomenclatura a las lenguas que se usaron para consignar la Palabra de Dios escrita. Así, la categoría de *lengua bíblica* está unida inseparablemente al texto bíblico original, independientemente de la filiación lingüística que tenga aquella, sea indoeuropea, como el griego, sea semítica, como el hebreo o el arameo.

Por *lenguas semíticas* se entiende el conjunto de lenguas que provienen del proto-semítico y que poseen rasgos comunes en función de este origen<sup>6</sup>. De las bíblicas, solo el hebreo y el arameo son

<sup>5</sup> Así aparece, por ejemplo, en la edición de F. Cantera Burgos – M. Iglesias González, *Sagrada Biblia. Versión crítica sobre los textos hebreo, arameo y griego* (BAC Maior 10), Madrid 1979.

<sup>6</sup> Aunque no forma parte del cometido de esta aproximación, es obligado, para el proto-semítico y la intelección de las lenguas de esta naturaleza, la clásica obra de S. Moscati – A. Spitaler – E. Ullendorff – W. von Soden, *An Introduction to the comparative Grammar of the Semitic Languages. Phonology and Morphology*, Wiesbaden 1969, y la reciente aportación de A. W. Andrason, *El sistema verbal hebreo en su contexto semítico: una visión dinámica* (IEB XXIV), Estella 2013.

semíticas. Este criterio clasificatorio es eminentemente filológico y de afinidad lingüística. Más interesantes son las llamadas *lenguas orientales* que, por reunirse en torno a un criterio geográfico, aglutinan en torno a sí muchas lenguas relacionadas de una manera u otra con la Biblia. Las lenguas orientales más significativas son el acadio<sup>7</sup> y el sumerio<sup>8</sup>, de distinta filiación lingüística, pero quizá también el hebreo, el arameo o el ugarítico podrían recibir tal denominación. En general, son las lenguas que se hablaron en el Oriente Antiguo y remiten más bien al trasfondo cultural bíblico. Habría que añadir en estas líneas, las *lenguas de versión* o de *traducción* bíblica, que se delimitan claramente por su objeto.

El Magisterio pontificio se referirá a las lenguas relacionadas con la Biblia de una manera u otra. Es interesante, desde luego, mantener los criterios anteriores para introducirnos en la reflexión teológica. A nosotros nos interesa, sobre todo, profundizar en el contexto teológico que prescribe su estudio. Somos conscientes, además, de que el artículo contiene la cláusula *lenguas bíblicas* en su sentido primigenio porque queremos centrarnos en las lenguas originales de la Biblia, aunque también hagamos extensible nuestro estudio a las lenguas contextuales bíblicas u orientales.

## 2. EL PLANTEAMIENTO EN SU *ITER* MAGISTERIAL

Una vez delimitado el objeto, exponemos la primera parte del artículo, que trata de recorrer el magisterio pontificio sobre la prescripción del estudio de las lenguas e interpretar las causas de tales prescripciones. Su profundidad nos aboca, ya desde ahora, a reconocer que la sola prescripción de su estudio está íntimamente conectada a las disciplinas básicas de la Sagrada Escritura, como la inspiración, la inerrancia o la hermenéutica bíblicas, por lo que

<sup>7</sup> De entre la numerosa bibliografía sobre la lengua acadia, hay dos obras que nos parecen imprescindibles para los biblistas que deseen profundizar, mediante la lengua, en el trasfondo mesopotámico del AT: W. von Soden, *Grundriss der Akkadischen Grammatik* (AO 33), Roma 1995, 3 ed., y R. Caplice, *Introduction to Akkadian*, Roma 2002, 4 ed.

<sup>8</sup> En el caso del sumerio, y con esa perspectiva, M.-L. Thomsen, *The Sumerian Language* (Mesopotamia 10), Copenhagen 1984, y K. Volg, *A Sumerian Reader* (Studia Pohl 18), Roma 1999, 2 ed. En español, R. Jiménez Zamudio, *Nueva gramática de Sumerio* (TUH 12), Alcalá de Henares 2017.

en muchas ocasiones no podemos desarrollar el tema como en verdad merece.

a) Concilio de Viena (1311-1312)

Parece que la primera aportación magisterial sobre la prescripción que tiene que ver con el estudio de las lenguas bíblicas es el decreto por el que Clemente V, en el concilio de Viena (1311-1312), proveyó la erección de cátedras de lenguas orientales en la Curia Romana y en las Universidades de París, Oxford, Bolonia y Salamanca<sup>9</sup>. La prescripción clementina ha sido considerada con miras a la exégesis bíblica<sup>10</sup>, pero este aspecto parece ser consecuencia de otro anterior. Creemos no errar cuando afirmamos que lo que se desea proveer no son cátedras de lenguas bíblicas u originalmente bíblicas, sino más bien cátedras en las que se enseñen las lenguas que emplean los infieles (*quibus utuntur infideles*) con el fin de propagar la fe, en cuyo centro está, como se puede leer, la exposición de la Palabra de Dios (*divinorum eloquiorum expositio*).

La primera parte de la decretal justifica la provisión de cátedras. Es aquí donde se encuentra el marco teológico de la prescripción. La preocupación del papa Clemente V es la de ganar para Dios a los que yerran en el camino de la verdad. Para ello, debe haber una explicación de la Palabra de Dios –que no se identifica aquí solo con la escrita–, que resultaría vacía si no se conocen las lenguas de aquellos que la escuchan:

*Inter sollicitudines nostris humeris incumbentes perpeti cura revolvimus, ut errantes in viam veritatis inducere ipsosque lucrifacere Deo sua nobis cooperante gratia valeamus; [...] Non ambigimus autem, quin ad huiusmodi nostrum desiderium assequendum divinorum eloquiorum sit expositio congrua, ipsorumque fidelis praedicatio admodum opportuna. Sed nec ignoramus, quin et haec promi noscantur inaniter vacuaque redire, si auribus linguam loquentis ignorantium proferantur [...] Viris catholicis notitiam linguarum habentibus quibus utuntur infideles praecipue, abundare sanctam affectamus Ecclesiam,*

<sup>9</sup> *Clementis Papae V Constitutiones*, lib. V, tit. I, cap. I, en: *Corpus Iuris Canonici*, vol. II, Graz 1959, 1179-1180. también S. Muñoz Iglesias, *Doctrina Pontificia I. Documentos bíblicos* (BAC 136), Madrid 1955, 169-171.

<sup>10</sup> S. Muñoz Iglesias, *Doctrina Pontificia I...*, 169.

*qui infideles ipsos sciant et valeant sacris institutis instruere, Christicolarumque collegio per doctrinam christianae fidei ac susceptionem baptismatis aggregare*

Entre las preocupaciones que se cargan a nuestros hombros, acudimos con continua solicitud a poder reconducir a los que se equivocan en el camino de la verdad y a ganarlos para Dios con su gracia que nos ayuda [...] No dudamos de que, para conseguir semejante deseo nuestro, es muy apropiada la exposición de la divina palabra y también muy oportuna su fiel predicación. Pero no ignoramos que ella no se da a conocer y resulta inútil y vacía si se propone a los oídos de los que ignoran la lengua del que habla [...] Deseamos que la Santa Iglesia abunde en varones católicos que posean el conocimiento de las lenguas que emplean principalmente los infieles, para que a esos mismos infieles sepan y puedan instruirlos en los deberes sagrados y agregarlos al número de los Cristianos por la doctrina de la fe cristiana y la recepción del Bautismo<sup>11</sup>.

El fin, por tanto, del Papa no es más que el de la evangelización, y el medio para llevarlo a cabo es el de que se conozcan las lenguas de los infieles para que estos se enteren de lo que oyen. Más bien se trata de traducir a lenguas inteligibles la doctrina de la fe, entendida como Palabra de Dios. Se señalan tres cátedras de lenguas: hebrea, arábiga y caldea –es decir, aramea–, que corresponden a las lenguas de judíos y musulmanes, infieles por antonomasia. Hay que advertir, además, la inserción espuria de una cátedra de griego, que no está en el original clementino, hecho que apoyaría aún más la hipótesis sobre la finalidad primigenia del documento. En todo caso, la evidente relación de esas lenguas con las bíblicas y la posición absolutamente central de la Palabra de Dios en la evangelización hicieron, desde luego, que la prescripción pontificia obtuviera sus frutos principales en el campo bíblico:

*Ut igitur peritia linguarum huiusmodi possit habiliter per instructionis efficaciam obtineri, hoc sacro approbante Concilio scholas in subscriptarum linguarum generibus, ubicumque Romanam Curiam residere contigerit, necnon in Parisiensi, ex*

<sup>11</sup> Las traducciones del latín son nuestras. La versión española de todos los documentos pontificios puede también cotejarse en C. Granados – L. Sánchez (eds.), *Enchiridion Bíblico. Documentos de la Iglesia sobre la Sagrada Escritura*, Madrid 2010.

*Oxonienſi, Bononienſi et Salmantino ſtudiis providimus erigendas, ſtatuentes ut in quolibet locorum ipſorum teneantur viri catholici, ſufficientem habentes hebraicae, [graecae,] arabicae, et chaldaee linguarum notitiam, duo videlicet uniuſcuuſque linguae periti, qui ſcholas regant inibi, et libros de linguis ipſis in latinum fideliter transferentes alios linguas ipſas ſollicite doceant [...] ut inſtructi et edocti ſufficienter in linguis huiusmodi fructum ſperatum poſſint Deo auctore producere, fidem propagaturi ſalubriter in ipſos populos infideles*

¡Así pues, para que la pericia de tales lenguas pueda obtenerse hábilmente por una eficaz enseñanza, con la aprobación de este sacro Concilio, proveemos que se erijan cátedras en los géneros de las antedichas lenguas, allá donde toque residir a la Curia Romana y en los Estudios de París, Oxford, Bolonia y Salamanca, estableciendo que en todos estos lugares se tengan varones católicos que tengan suficiente conocimiento de las lenguas hebrea, [griega,] arábiga y caldea, y dos peritos en cada una de ellas que rijan allí mismo las cátedras y que, traduciendo fielmente los libros de estas lenguas al latín, las enseñen a otros solícitamente [...] para que, instruidos y enseñados suficientemente en tales lenguas, puedan producir, con el beneplácito de Dios, el fruto esperado, y propaguen saludablemente la fe a esos pueblos infieles!.

Ya que estas prerrogativas encontraron su aplicación más inmediata en el campo bíblico, León XIII, casi seiscientos años después, alude a esta decretal en su *Providentissimus Deus* y señala, con toda razón, que el mandato de Clemente V impulsó el estudio, con más vigor, del texto original de la Biblia y el de la Vulgata. De modo que la prescripción del conocimiento de las lenguas de los infieles, que coincidían con las bíblicas, produjo grandes expectativas, cumplidas en nuestra disciplina<sup>12</sup>.

#### b) La encíclica *Providentissimus Deus* de León XIII (1893)

La primera aportación magisterial sobre las lenguas bíblicas se halla, considerado lo anterior, en la encíclica *Providentissimus*

<sup>12</sup> PD 17: *Postquam vero Clemens V decessor noster Athenaeum in Urbe et celeberrimas quasque studiorum Universitates litterarum orientalium magisteriis auxit, exquisitius homines nostri in nativo Bibliorum codice et in exemplari latino, elaborare coeperunt.*

*Deus* (PD) de León XIII (18/11/1893)<sup>13</sup>. Como antecedente, la constitución dogmática *Dei Filius* del Concilio Vaticano I, aprobada el 24 de abril de 1870, en su capítulo segundo, había ya afirmado la naturaleza de la inspiración, que implicaba que la Sagrada Escritura tenía a Dios como autor. Quedaban, por tanto, rechazadas las tesis en las que se minimizaba el concepto inspirativo, que había sido entendido, incluso en campo católico, como un mero auxilio en el autor, y que reducían la Escritura a una obra humana, recibida solo después en la Iglesia como contenedora de la Revelación<sup>14</sup>.

La encíclica PD se centra, sobre todo, en desbaratar la reducción del concepto de inspiración y de inerrancia bíblicas, propugnada no solo por el racionalismo protestante sino, incluso, por autores católicos. Unos y otros aplicaron a la exégesis bíblica los resultados obtenidos por el desarrollo de las ciencias auxiliares. Es en este marco teológico, que desarrollaremos enseguida, en el que se ha de interpretar la prescripción sobre el estudio de las lenguas bíblicas:

*Iam, quibus praesidiis ad defensionem nitendum, commoneamus. Est primum in studio linguarum veterum orientalium simulque in arte quam vocant criticam. [...] Ergo Sacrae Scripturae magistris necesse est atque theologos addecet,  eas linguas cognitatas habere, quibus libri canonici sunt primitus ab hagiographis exarati, easdemque optimum factu erit si colant alumni Ecclesiae, qui praesertim ad academicos theologiae gradus aspirant. Atque etiam curandum, ut omnibus in academiis, quod iam in multis receptum laudabiliter est, de ceteris item antiquis linguis, maxime semiticis, deque congruente cum illis eruditione, sint magisteria, eorum in primis usui, qui ad Sacras Litteras profitendas designantur (PD 39)*

[Advirtamos ya en qué subsidios hay que apoyarse para la defensa. Primeramente, en el estudio de las lenguas orien-

<sup>13</sup> Se encuentra publicada en AAS 26 (1893-1894) 269-292. También, con innegable valor, en S. Muñoz Iglesias, *Doctrina Pontificia I...*, 200-242 (núm. 77-130); y en F. Guerrero (ed.), *El Magisterio Pontificio Contemporáneo* (BAC Maior 38), Madrid 1996, vol. I, 43-61.

<sup>14</sup> Reducía la inspiración H. Holden, que era partidario de concebir la Sagrada Escritura, no como obra de Dios, sino como obra que había recibido cierta asistencia del Espíritu Santo y que la Iglesia había reconocido como libro contenedor de la Revelación. J. Jahn afirma también que la inspiración es solo una mera asistencia divina para evitar errores. Para una introducción a los motivos que motivaron la constitución *Dei Filius*, véase de nuevo, S. Muñoz Iglesias, *Doctrina Pontificia I...*, 22-31.



tales antiguas y, al mismo tiempo, en la disciplina que llaman crítica [...] Así pues, es necesario a los profesores de Sagrada Escritura y conveniente a los teólogos conocer esas lenguas en las que los libros canónicos fueron originalmente trazados por los hagiógrafos, y sería óptimo si los seminaristas las cultivan, sobre todo los que aspiran a los grados académicos de Teología. Y también debe procurarse que en todas las academias –lo que ya ha sido laudablemente recibido en muchas– haya cátedras también sobre las otras lenguas antiguas, sobre todo de las semíticas, y sobre la erudición que les corresponde, para uso, principalmente, de aquellos que son escogidos para dedicarse a las Sagradas Letras]

En efecto, el racionalismo ponía en duda lo que hasta ahora, a modo de *tranquilla possessio*, estaba asentado como verdadero, y la Biblia fue una de las primeras dianas a las que arrojar dardos tan descarnados. Los descubrimientos de las ciencias naturales y de la arqueología hicieron tambalear la historicidad de los libros sagrados, es decir, la inerrancia, una de las consecuencias inherentes a la inspiración. Como es sabido, la llamada por entonces *question biblique* fue la forma de denominar el conjunto de respuestas que se dieron a semejante panorama. El autor católico más importante que se dejó arrastrar por posiciones heterodoxas fue M. D'Hulst<sup>15</sup>, rector del Instituto Católico de París<sup>16</sup> y principal representante de la llamada École Large. Propugnaron estos, en general, una limitación en la inspiración y la inerrancia. D'Hulst (†1896), más guiado por los logros de las ciencias naturales que por otra cosa, reserva la inspiración y, consecuentemente, la inerrancia, a las solas materias de fe y costumbres, dejando los pretendidos errores desvelados por las ciencias a la autoría humana.

<sup>15</sup> Destaca también A. Röhling que limitaba la inspiración solo a las cosas de fe y costumbres, aunque también parece admitir cierto influjo inspirativo en los hechos históricos cuando sirven para dar consistencia al relato. Su artículo principal es "Die Inspiration der Bibel und ihre Bedeutung für die freie Forschung", *Natur und Offenbarung* 18 (1872) 97-108. También acertó la inspiración el cardenal J. H. Newmann, quien la quitó de lo que llamaba *obiter dicta*, es decir, de materias que no estaban vinculadas a la fe y a las costumbres morales. "On the Inspiration of Scripture", *Nineteenth Century* 84 (1884) 185-199.

<sup>16</sup> Expuso sus teorías en el famoso artículo "La question biblique", publicado en *Le Correspondant* (enero 1893) 201-251. Acabó retractándose de sus ideas tras la publicación de la encíclica PD. A. Baudrillart, *Vie de Mgr. D'Hulst*, París 1914, 2 ed., tome II, 174.

La arqueología posibilitó, entre otras cosas, la publicación de los diferentes poemas babilónicos, cuya segura lectura había sido conseguida años antes por H. Rawlinson (†1895)<sup>17</sup>. Estos poemas, sobre todo el llamado *Enuma eliš*, el de *Gilgameš* o el conocido como *Atraḫasis*, desvelaban multitud de coincidencias con los relatos bíblicos genesíacos, en especial, con el de la creación del mundo, del diluvio y el de la formación del hombre *respective*. Coincidencias que fueron elevadas al grado de fuentes de la Biblia por la escuela *Biblia-Babel* o simplemente pan-babilonista, encabezada por el famoso arqueólogo alemán H. Winckler (†1913). Pensaba este, junto con F. Delitzsch y P. Jensen, que el Antiguo Testamento no era sino una derivación mitológica de la literatura mesopotámica<sup>18</sup>. El autor católico en quien quizá más horadaron las tesis pan-babilonistas fue F. Lenormant (†1883), quien afirma la inclusión en la Biblia de leyendas y mitos provenientes del contexto cultural. A estas inclusiones les niega la inspiración, que queda reservada, de nuevo, solo para las materias de fe y costumbres<sup>19</sup>.

En este contexto se publicó la PD, atizada por la obra de fray Ceferino González y Díaz Tuñón (†1894), entonces cardenal-arzobispo de Sevilla<sup>20</sup>. León XIII combate, desde luego, toda limitación de la inspiración y de la inerrancia, ya que los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, íntegros con todas sus partes (*libri omnes atque integri [...] cum omnibus suis partibus*)<sup>21</sup>, habiendo sido escritos por inspiración del Espíritu Santo, tienen a Dios como autor (*Spiritu Sancto inspirante conscripti, Deum habent auctorem*)<sup>22</sup>. Las

<sup>17</sup> Para la historia del desciframiento del cuneiforme, puede verse, en español, E. Torres Torres, “El desciframiento de la escritura cuneiforme: un hito que culminó hace 150 años”, *Isimu* 10 (2007) 77-97.

<sup>18</sup> El autor más famoso de esta escuela fue, sin embargo, Alfred Jeremias (†1936), protestante y discípulo de Winckler. Escribió muchísimo, aunque quizá su obra más clara en el tema que nos ocupa es *Das Alte Testament im Lichte des Alten Orients*, Leipzig 1916.

<sup>19</sup> F. Lenormant, *Les origines de l'histoire d'après la Bible et les traditions des peuples orientaux*, I-II, París 1880-1884.

<sup>20</sup> La obra que influyó en la publicación de la encíclica fue *La Biblia y la Ciencia*, I-II, Sevilla 1892, 2 ed. S. Muñoz Iglesias, *Doctrina Pontificia I...*, 44-48. Al respecto, puede verse también J. M. Sánchez Caro, “La investigación bíblica en España desde la *Providentissimus Deus*. Un siglo de estudios bíblicos en España”, en: Á. Galindo García – J. Barrado Barquilla (eds.), *León XIII y su tiempo* (BSE 264), Salamanca 2004, 597.

<sup>21</sup> PD 45. Los números de la encíclica son de la versión española publicada en F. Guerrero (ed.), *El Magisterio Pontificio...*, 43-61.

<sup>22</sup> PD 46. También en PD 45.

objecciones modernas de las ciencias o de la historia que a algunos condujeron a dichas limitaciones se han de combatir con el estudio de las lenguas y de la crítica textual. Ambos cauces podrán mostrar que el sentido figurado (*quodam translationis modo*)<sup>23</sup>, la acomodación de Dios a la manera vulgar de hablar del momento (*sicut communis sermo per ea ferebat tempora*)<sup>24</sup> o, incluso, las erratas de los copistas (*ut quaedam librariis in codicibus describendis minus recte exciderint*)<sup>25</sup> pueden aclarar esas falsas contradicciones, imposibles en Aquel que es el mismo autor de la Naturaleza y de la Escritura (*Deum, conditorem rectoremque rerum omnium, eundem esse Scripturarum auctorem*)<sup>26</sup>.

Es en este contexto –no podemos desarrollarlo más– donde hay que entender la prescripción del estudio de las lenguas bíblicas. El núm. 39 de la PD, como se extrae de su lectura, posee tres referencias a las lenguas que se relacionan con la Sagrada Escritura, pero cada una con su peculiaridad. En primer lugar, se prescribe el estudio de las lenguas orientales antiguas (*studio linguarum veterum orientalium*) y el uso de la crítica textual como defensa contra aquellos que ponen en duda la autoridad íntegra de todos los libros de la Escritura. ¿A qué lenguas se refiere León XIII? Los adjetivos *veterum orientalium* pesan mucho de cara a la recta interpretación de la frase. Si consideramos que el descubrimiento de la literatura extra-bíblica y su errónea interpretación no solo había sido secundada por el racionalismo protestante, sino también había llevado a algunos católicos a aceptar la limitación de la inspiración y, por tanto, la inerrancia, parece que la frase se remite, con razón, no tanto al estudio de las lenguas bíblicas originales, sino más bien al de las lenguas en las que se podía encontrar ese sustrato cultural que había posibilitado concepciones heterodoxas, es decir, a las lenguas acadia y sumeria. De hecho, una vez se funde el Pontificio Instituto Bíblico, la publicación de textos acadios en el ámbito católico es, como veremos, amplísima.

Es en la segunda referencia donde se prescribe la necesidad (*nesesse est*) de que los profesores de Sagrada Escritura conozcan las lenguas en que fueron escritos los libros canónicos, necesidad

<sup>23</sup> PD 42.

<sup>24</sup> *Ibidem*. Estas líneas suponen un primer paso en la afirmación magisterial de la συγκατάβασις.

<sup>25</sup> PD 45.

<sup>26</sup> PD 52.

que se convierte en conveniencia para los teólogos (*addecet*) y en deseo para los seminaristas (*optimum factu erit*). Es evidente que la prescripción actual es la de conocer el griego y el hebreo. Saber estas lenguas permitirá interpretar correctamente el texto bíblico y, por tanto, no caer en las contradicciones de los racionalistas. La tercera referencia está dentro del mismo párrafo de la segunda y con él debe interpretarse: hay que proveer cátedras sobre las demás lenguas antiguas (*de ceteris item antiquis linguis*), sobre todo, las semíticas (*maxime semiticis*). De modo que está en la mente del Papa no solo la prescripción del griego y del hebreo, sino, de nuevo, de las demás lenguas orientales –es significativo el adjetivo *ceteris*–, entre las que debe de destacar probablemente, por ser semítica, el acadio.

Como se ve, la prescripción del estudio de las lenguas bíblicas y orientales no es baladí en la PD. Responde a un contexto teológico grave y preciso, que sobrepasa una mera concepción positiva del aprendizaje de estas lenguas<sup>27</sup>, tan de moda hoy en día. Los frutos de estas prescripciones no se hicieron esperar. No es arriesgado asignar a la encíclica las numerosas publicaciones que anclaron el pan-babilonismo en el saco de las hipótesis superadas<sup>28</sup>. Entre los muchísimos autores católicos que publicaron en los años inmediatos conforme a las recomendaciones de León XIII podemos citar a F. X. Kugler SJ (†1929), que estudió la astronomía babilónica<sup>29</sup>; o a E. Dhorme SJ (†1966), que publicó la primera colección de textos

<sup>27</sup> Sobre la insuficiencia de un conocimiento, por ejemplo, solo filológico del latín ya advirtió, con toda razón, A. M<sup>a</sup>. Cayuela, *Humanidades Clásicas...*, 429: “Pronto se palpó por triste experiencia que tan absurdo método, lejos de mejorar la enseñanza y aumentar el número de nuestros perfectos latinistas, erizaba de obstáculos el aprendizaje del latín, arredraba desde los primeros días a los pobres escolares con aquel montón informe de reglas y más reglas fonéticas, [...] con un enredo de formas históricas y aun hipotéticas”. También Id., “Las obsesiones de la segunda enseñanza moderna”, *Razón y Fe* 130 (1944) 115-120.

<sup>28</sup> Hubo, de hecho, algunos autores que se opusieron a las tesis pan-babilonistas antes de la publicación de la PD. Así, F. Vigouroux, *La Bible et les découvertes modernes en Palestine, en Égypte et en Assyrie*, I-IV, París 1877. Conoció varias ediciones. Para un panorama de la superación del pan-babilonismo puede verse M. García Cordero, *Biblia y legado del Antiguo Oriente. El entorno cultural de la historia de la salvación* (BAC 390), Madrid 1977, xviii-xx.

<sup>29</sup> Este jesuita escribió también mucho. Entre sus obras destaca *Sternkunde und Sterndienst in Babel*, I-II, Münster 1907.

religiosos orientales y el Código de Hammurabi<sup>30</sup>. El Pontificio Instituto Bíblico de Roma, fundado en 1909, publicó también ediciones escolares de textos acadios e instrumentos destinados a la investigación y al análisis de los estudiosos<sup>31</sup>.

c) Carta Apostólica *Vigilantiae* de León XIII (1902)

Como es sabido, con esta carta fue instituida, también por León XIII, la Pontificia Comisión Bíblica el 30 de octubre de 1902. En su *Reglamento*, publicado en abril de 1903, se advierten varios fines. El primero es el de “proteger y defender absolutamente la integridad de la fe católica en materia bíblica”, el segundo el de “promover el progreso en la exposición o exégesis de los libros divinos teniéndose en cuenta como regla la analogía de la fe y atender los descubrimientos de los sabios”, y el tercero el de “interponer su juicio para dirimir las controversias de especial gravedad”<sup>32</sup>. Estos fines, que siguen a la publicación de *Vigilantiae*, desvelan que León XIII concibe dos facetas en la investigación bíblica: defender la fe católica en materia bíblica, sí, pero también promover el progreso de la exégesis.

La publicación de la carta apostólica tiene lugar, además, en el comienzo de la crisis modernista. Recordemos que es en 1902 cuando A. Loisy escribe *L'Évangile et l'Église*, cuya tesis principal formulaba que la Iglesia debía adaptar los dogmas a los tiempos e interpretarlos según el estado de la ciencia<sup>33</sup>. Por doquier se puede leer que para Loisy no existe ninguna verdad objetiva, de modo

<sup>30</sup> Así, E. Dhorme, *Textes religieux assyro-babyloniennes*, París 1909, o *Codex Hammurabi. Textus primigenius*, Pontificio Instituto Biblico, Romae 1930, 2 ed.

<sup>31</sup> Señalamos únicamente, como botón de muestra, el volumen de A. Deimel, *Enuma Eliš sive Epos Babylonicum de creatione mundi*, PIB, Romae 1912. Sin autor, salieron publicadas las *Tabulae Signorum Cuneiformium in usum scholae*, PIB, Romae 1910, o los *Textus Cuneiformes in usum scholae*, PIB, Romae 1910, concebido como una primerísima antología de textos acadios con concomitancia bíblica.

<sup>32</sup> Tanto la carta apostólica *Vigilantiae* como el *Reglamento* de la PCB en S. Muñoz Iglesias, *Doctrina Pontificia I...*, 249-259 (núm. 141-156).

<sup>33</sup> El 17 de enero de 1903 el Santo Oficio incluye en el *Index librorum prohibitorum* la obra de Loisy. El remate lo dieron el decreto *Lamentabili sane exitu* (03/06/1907) y la encíclica *Pascendi* (08/09/1907). En 1908 publicó el exegeta francés *Simplex réflexions sur le décret du Saint Office Lamentabili et sur l'encyclique Pascendi*, que le consiguió la excomunión.

que la inerrancia de la Sagrada Escritura quedaba en un campo de clara indefinición<sup>34</sup>. Es interesante destacar, por otro lado, que Loisy fue un apasionado de la asiriología. A él se debe la introducción del acadio en el Instituto Católico de París, a más de numerosas publicaciones, centradas muchas de ellas en la explanación de los once primeros capítulos del libro del Génesis. Loisy, por tanto, debe ser incluido entre los autores que, de una manera u otra, posibilitaron la prescripción del estudio de las lenguas orientales en las aportaciones leoninas<sup>35</sup>.

Es en este interesante contexto donde León XIII añade a su PD elementos concretos para ponerla en práctica. Entre ellos, como va dicho, está la fundación de la Pontificia Comisión Bíblica. En estas *litterae* fundacionales vuelve a insistir en las dos recomendaciones de PD 39, por lo que es claro el convencimiento del Papa de que la recta hermenéutica de la Sagrada Escritura y la superación de los diferentes errores pasaba, necesariamente, por la utilización de lo que él llamó “subsidios de defensa” en PD (*praesidiis ad defensionem*) o, claramente, “armas” para luchar (*arma ne veritatis impar sit cum errore concertatio*):

*Quamobrem ii multum operae in excolenda philologia doctrinisque finitimis, earumque persequendis progressionibus collocent, Cum enim inde fere consueverit Scripturarum oppugnatio existere, inde etiam nobis quaerenda sunt arma, ne veritatis impar sit cum errore concertatio. Similiter danda est opera ut minori in pretio ne sit apud nos quam apud externos linguarum veterum orientalium scientia, aut codicum maxime primigeniorum peritia: magna enim in his studiis est utriusque opportunitas facultatis*

<sup>34</sup> De ahí que el decreto *Lamentabili* dedicase varios de sus puntos a condenar la concepción heterodoxa sobre la evolución de la verdad, como el núm. 58.

<sup>35</sup> El papel de la asiriología en Loisy ha sido magistralmente tratado por J. García Recio, “Mesopotamia en el horizonte de la *Providentissimus Deus* y de A. Loisy”, en: Á. Galindo – J. Barrado (eds.), *León XIII y su tiempo...*, 651-675. El autor, que recorre con abundancia de datos y notas la trayectoria del francés hasta su retiro, le reconoce sin ambages sus aportaciones a la asiriología. Así, en p. 651: “Mesopotamia se incardinó profundamente en el ánimo de Loisy. De manera que un buen tramo de su trayectoria intelectual estuvo marcado por la asiriología. Se formó en las lenguas de Mesopotamia, escribió de su cultura y religión, luchó por acomodar dignamente el acadio entre las disciplinas bíblicas en el Instituto Católico de París, preparó el futuro de la asiriología en su país, vivió acompañado y ayudado por asiriólogos”. también pp. 673-675.

[Por tanto, estos (los miembros de la PCB) esfuércense mucho en cultivar la filología y los estudios contiguos y en perseguir sus progresos. Pues, ya que de ahí suele salir la impugnación de las Escrituras, ahí también debemos buscar las armas, para que la lucha de la verdad con el error no sea desigual. Del mismo modo, se debe procurar que el conocimiento de las lenguas orientales antiguas o la pericia de los códices, especialmente los originales, no estén entre nosotros en menor consideración que entre los de fuera: pues en estos estudios [bíblicos] grande es la ventaja que dan ambas facultades].

d) Carta apostólica *Quoniam in re biblica* de San Pío X (1906)

A los pocos años de subir al solio pontificio, San Pío X desciende a la concreción del magisterio bíblico inmediatamente anterior. Justo antes de la publicación de las condenas modernistas, publica esta carta apostólica con el fin de insertar el estudio de la Sagrada Escritura en los seminarios y de establecer las pautas con las que regirse. Por estas disquisiciones no se puede decir, por tanto, que haya una visión restrictiva del estudio de la Biblia, sino, más bien al contrario, se trata de un plan eminentemente positivo que persigue la investigación católica de la Escritura. En el punto décimo de esta carta dice lo siguiente:

*Alumni, qui meliorem de se spem facient, Hebraeo sermone et Graeco biblico, atque etiam, quoad eius fieri possit, aliqua alia lingua semitica, ut syriaca aur araba, erunt excolendi.* «*Sacrae Scripturae magistris necesse est atque theologos adde- cet, eas linguas cognitatas habere, quibus libri canonici sunt primitus ab hagiographis exarati, easdemque optimum factu erit si colant alumni Ecclesiae, qui praesertim ad academicos theologiae gradus aspirant. Atque etiam curandum, ut omnibus in academiis de ceteris item antiquis linguis, maxime semiticis sint magisteria*» [Los alumnos que posean un mayor aprovechamiento serán instruidos en lengua hebrea y en griego bíblico e, incluso, en la medida de lo posible, en alguna otra lengua semítica, como el siriaco y el árabe.

Es necesario a los profesores de Sagrada Escritura y conveniente a los teólogos conocer esas lenguas en las que los libros canónicos fueron originalmente trazados por los hagiógrafos, y sería óptimo si los seminaristas las cultivan, sobre todo los que aspiran a los grados académicos de Teología. Y también debe procurarse que en todas las academias haya

cátedras también sobre las otras lenguas antiguas, sobre todo de las semíticas»l.

Como se extrae de la lectura, San Pío X no hace sino aplicar el magisterio de la encíclica PD. Siguiendo el convencimiento de que el estudio de las lenguas bíblicas y orientales pararía la profusión de los errores, preceptúa que los seminaristas mejores deben ser instruidos (*erunt excolendi*) en hebreo y en griego, es decir, en el acceso al texto original. Es interesante detenerse en la forma de expresión de tal prerrogativa, toda vez que aparece en conjugación perifrástica, que expresa, como es sabido, una obligación y no una recomendación<sup>36</sup>.

También recomienda (*quoad eius fieri possit*) el estudio de otras lenguas semíticas y nombra, a modo de ejemplo, el siríaco y el árabe. Aunque la recomendación es muy sucinta, no debemos obviar que el siríaco y el árabe son lenguas de versión, por lo que tal ordenanza abre a la consideración el valor que las antiguas versiones de la Biblia pueden arrojar en el estudio del texto. Copia el Papa a continuación las líneas de PD 39 para mostrar que su prescripción sobre el hebreo y del griego no es sino la continuación de la encíclica de León XIII.

El papa Sarto, imposible de otra forma, extiende la obligatoriedad de ser sabedores del hebreo y del griego bíblicos a todos los que deseen conseguir grados académicos en teología. Conviene detenerse en esta ordenanza de la carta *Quoniam in re biblica*, ya que tal prescripción no se detiene solo en los grados propiamente bíblicos, sino en los teológicos. Y no solo debe conocer las lenguas el futuro licenciado o doctor en Teología, sino saber responder a las cuestiones fundamentales de Sagrada Escritura: introducción histórica y crítica, exégesis y hermenéutica:

*Omnibus in academiis quisque candidatus ad academicos theologiae gradus, quibusdam de Scriptura quaestionibus ad introductionem historicam et criticam, itemque ad exegetim pertinentibus, respondebit, atque experimento probabit, satis se interpretationis gnarum ac Hebraei sermonis Graecique biblici scientem*

<sup>36</sup> Véasepor ejemplo, M. Bassols de Climent, *Sintaxis Latina*, Madrid 1956, reimpr. 1987, vol. I, 392-393.



[En todas las Facultades, cualquier candidato a grados académicos en teología responderá a determinadas cuestiones de la Escritura relativas a la introducción histórica y crítica y a la exégesis; y probará con creces que está lo suficientemente versado en la interpretación y que es sabedor de la lengua hebrea y del griego bíblico.

El 7 de mayo de 1909 funda San Pío X el Pontificio Instituto Bíblico mediante la carta apostólica *Vinea electa*. La finalidad de la erección responde a que en Roma haya un centro de altos estudios sobre la Biblia y que promueva, dentro del espíritu católico, la ciencia bíblica<sup>37</sup>. Al decreto fundacional se añadieron unas leyes, entre las que destaca la que prescribe que los alumnos propiamente dichos u oyentes deben ya estar versados en teología y en filosofía escolástica.

Conviene detenerse también en el ordenamiento que estableció la Pontificia Comisión Bíblica el 12 y el 24 de mayo de 1911 que regía la obtención de los grados académicos en Sagrada Escritura. El conocimiento en lenguas bíblicas ocupa un lugar irrenunciable, tanto en el contenido de los exámenes (12 de mayo) como en la forma de realizarlos (24 de mayo)<sup>38</sup>. Así, para la obtención de la licenciatura, se establecía que el candidato, en el examen oral, debía conocer en griego los cuatro Evangelios, los Hechos de los Apóstoles, la carta a los Romanos y la segunda a los Corintios; y en hebreo los cuatro libros de los Reyes. Para la obtención del doctorado, se hace extensible lo anterior a la práctica totalidad del texto bíblico y, en el punto sexto, se dice expresamente que debe demostrar pericia en alguna de las lenguas orientales fuera de la hebrea y aramea. Por eso, al candidato que desee obtener el grado de doctor se le preguntará sobre la lengua oriental escogida y se prescribe, además, cuáles pudo elegir: siriaco, asirio, árabe, etiópico, copto u antiguo egipcio. De nuevo salta a la vista que el concepto de lengua oriental es amplio, ya que se incluyen en él las

<sup>37</sup> Así, *finis Pontificio Biblico Instituto sit ut in Urbe Roma altiorum studiorum ad libros sacros pertinentium habeatur centrum, quod efficaciore, quo liceat modo doctrinam biblicam et studia omnia eidem adiuncta, sensu Ecclesiae catholicae promoveat*. S. Muñoz Iglesias, *Doctrina Pontificia I...*, 328 (núm. 311).

<sup>38</sup> *Programa para los exámenes de grados en Sagrada Escritura ante la Pontificia Comisión Bíblica, 12 y 14 de mayo de 1911*. En S. Muñoz Iglesias, *Doctrina Pontificia I...*, 350-365 (núm. 372-422).

lenguas de versión y las lenguas que podemos llamar de contexto cultural, como el asirio (i. e., acadio) y el antiguo egipcio.

e) Encíclica *Spiritus Paraclitus* de Benedicto XV (1920)

La preciosa encíclica que escribió el papa Benedicto XV y que se publicó 15 de septiembre de 1920 para conmemorar, entre otras cosas, el XV centenario de la muerte de San Jerónimo (SP), presume el magisterio anterior. El Papa desea proponer la figura de San Jerónimo como adalid de la recta comprensión del alcance de la inspiración y de la inerrancia<sup>39</sup>. Las alusiones a las lenguas bíblicas que se hallan en la encíclica guardan relación al personaje que se conmemora en ella, aunque hay algunas explícitas que tienen que ver con la Vulgata. Se abre, por tanto, un apoyo a las versiones bíblicas que merecen nuestra atención.

Casi como si quisiera adelantar una de las ventajas que adquiere el que toma por arquetipo al de Estridón, Benedicto XV advierte de la erudición de San Jerónimo en latín y en griego, marco posibilitador sin duda, de su pericia bíblica (*latinis graecisque litteris Romae eruditus*)<sup>40</sup>. Pero también del tremendo esfuerzo que le supuso el aprendizaje del hebreo y del arameo cuando marchó a la región siria de Cálcide con la finalidad de aprenderlo (*ut hebraicum et chaldaicum quoque sermonem edisceret*)<sup>41</sup>, apunte, por cierto, que después retomará Pío XII<sup>42</sup>. No olvida el Papa, quizá por rememorar aquí los dos instrumentos que León XIII hubo propuesto para la recta hermenéutica de la Biblia, de referir la familiaridad que San Jerónimo poseía también con lo que luego se denominaría la *critica textus*. Así, nos recuerda que, una vez que regresó a Roma, “revolvió los libros divinos” (*divinos pervolutare libros*), “transcribió y comparó códices” (*codices exscribere et inter se comparare*) y realizó la corrección de la versión latina del Nuevo Testamento

<sup>39</sup> En cuanto a la inspiración, véase SP 10; en cuanto a la inerrancia véase SP 14 y 17. Tomamos la numeración de los párrafos de F. Guerrero (ed.), *El Magisterio Pontificio...*, 62-83.

<sup>40</sup> SP 4.

<sup>41</sup> SP 5.

<sup>42</sup> Es curioso notar que el verbo que aplica el papa Benedicto XV para describir lo que le costó a San Jerónimo el aprendizaje de las divinas letras sea *desudare*, es decir, “sudar mucho”. La ampliación intensiva se contiene, como es sabido, en el prefijo *de*: *Qua in re quantum desudaverit, haud semel ipse descrivit...* (SP 5).

(*latinae Novi Testamenti versionis emendandae*)<sup>43</sup>. Por eso, muerto el que podemos llamar su mecenas, el papa San Dámaso, volvió a Oriente y allí se dedicó por completo a la adquisición de códices y a su comparación con una finalidad bien delimitada: extraer el texto original (*ut, comparatione eorum codicum cum suis instituta, germanam textus biblici formam erueret*):

*Sed praeterea subsidia omne genus adhibuit ad proficiendum utilia, praeterquam enim quod inde ab initio codices commentariosque Bibliorum optimos sibi comparaverat, libros quoque synagogarum et volumina bibliothecae Caesarensis ab Origine et Eusebio collectae evolvit ut, comparatione eorum codicum cum suis instituta, germanam textus biblici formam verumque sensum erueret* (SP 8)

¡Sino que se procuró toda clase de subsidios útiles para avanzar; aparte de que, ya desde el principio, se había agenciado los mejores códices y comentarios bíblicos, consultó también los libros de las sinagogas y los volúmenes de la biblioteca de Cesarea que habían reunido Orígenes y Eusebio, con el fin de, hecha la comparación de esos códices con los suyos, sacar a la luz la forma original del texto bíblico y su verdadero sentido!

Este texto de SP tiene una importancia capital, ya que no se puede entender, desde luego, como un simple apunte sobre la vida de San Jerónimo. Por un lado, como venimos sugiriendo, esta actividad jeronimiana en Oriente puede concebirse como apoyo al segundo de los subsidios que la PD 39 había señalado como irrenunciables para la defensa de la recta concepción de la extensión inspirativa y de la inerrancia. Por otro lado, en efecto, la comparación de los códices apunta a una clara finalidad: la reconstrucción del texto original (*germana textus biblici forma*) sobre el que ha de descansar la recta hermenéutica (*verus sensus*). De modo que no es arriesgado afirmar que, partiendo del decurso de San Jerónimo, el Papa establece, de alguna manera, un nexo claro entre texto original, al que se llega por el conocimiento de las lenguas y la aplicación de la crítica textual, y texto inspirado, que es, en efecto, la base de la recta interpretación de la Palabra de Dios<sup>44</sup>.

<sup>43</sup> Estas tres citas en SP 6.

<sup>44</sup> *Germanus* indica, efectivamente, el texto auténtico y, por tanto, el original. Su étimo es el verbo *geno*, por lo que se alude al texto “nacido”, “engendrado”, “natural”. A. Ernout – A. Meillet, *Dictionnaire étymologique de la Langue Latine. Histoire des mots*, París 1959, 4 ed., 272.

Esto en cuanto a la finalidad de las lenguas originales (resp. *textus germanus*) y de la crítica. ¿Puede considerarse, entonces, un apoyo del magisterio a la teoría de la *veritas hebraica* de San Jerónimo?<sup>45</sup> Es decir, ¿se postula que la interpretación de la Escritura ha de hacerse sobre el solo texto hebreo que hoy denominamos texto masorético y que, por tanto, la versión septuagintal, proveniente a su vez de una *Vorlage* hebrea, se ha de situar, al menos, en un nivel inferior? Es obvio que no podemos entrar aquí en tan interesante perspectiva y es arriesgado extraer consecuencias de apreciaciones con tan poco abundamiento. Baste apuntar, eso sí, el valor que el Papa concede al texto primigenio hebreo, al que se llega por el conocimiento de las lenguas originales y de sus manuscritos.

Tampoco podemos dejar en el tintero el valor que se prescribe sobre la edición latina que compuso el de Estridón, la *Vulgata*, que vuelve a ser presentada como la mejor versión entre las antiguas (*reliquis longe praestat*)<sup>46</sup> por el hecho de reflejar con más exactitud el arquetipo original (*archetypon*). Hay una valoración positiva, por tanto, de una versión por el hecho de ser fiel al texto

<sup>45</sup> San Jerónimo expresó en multitud de ocasiones la preponderancia que debe poseer el texto hebreo frente a las versiones griegas. Así, *Epist.* 18 A, 6: *Initium oris et communis eloquii et hoc omne quod loquimur, Hebraeam linguam, qua uetus testamentum scriptum est, uniuersa antiquitas tradidit; o Epist.* 20, 2 (sobre la palabra *hosanna* de Mt 21, 9): *Restat ergo ut, omissis opinionum riuulis, ad ipsum fontem unde ab euangelistis sumptum est, recurramus. Nam quomodo illud neque in Graecis neque in Latinis codicibus possumus inuenire: ut conpleretur id quod dictum est per prophetas: quoniam Nazaraeus uocabitur, et illud: ex Aegypto uocauit filium meum, ita et nunc ex hebraeis codicibus ueritas exprimenda est.* El texto de las cartas está tomado de D. Ruiz Bueno, *Cartas de San Jerónimo* (BAC 219), Madrid 1962, vol. I. Para una excelente introducción al concepto y alcance de la *veritas hebraica*, puede verse R. González Salinero, *Biblia y polémica antijudía en San Jerónimo*, CSIC, Madrid 2003, 27-92.

<sup>46</sup> *Praestat*, no *praestet*. El indicativo aquí afirma lo que podría quedar desdibujado por el subjuntivo. Esta excelencia, como es sabido, justificó de alguna forma la erección del monasterio de San Jerónimo con el fin de revisar y editar nuevamente la *Vulgata*. Este laborioso camino comenzó con la carta del cardenal Rampolla a Dom Hildebrando de Hemptinne OSB del 30 de abril de 1907, en la que le encargaba tamaña labor. El 23 de noviembre de 1914 Benedicto XV, en su motu proprio *Consilium a decessore nostro*, constituía en monasterio *sui iuris* a los benedictinos que trabajaban en dicha revisión. Pío XI mandó construir, después, el monasterio de San Jerónimo de Roma, que convirtió en abadía el 15 de junio de 1933 mediante la constitución *Inter praecipuas*. Sobre ello, puede verse M<sup>a</sup>. E. Valera Moreno, "Los Benedictinos y la historia de la edición crítica de la *Vulgata*", *Miscelánea de estudios árabes e islámicos. Sección de Hebreo* 24 (1975) 37-66.

original. Se trata de dos elementos que, aunque van a la par, son distintos. Existe una estima –y recomendación– por una versión, hecho que permite superar, con bastante probabilidad, la teoría de unir la interpretación a un único texto, como, *sensu ieronimiano*, podría parecer de su *veritas*; pero, a la vez, existe una indudable valoración superior del texto mismo original al que se le otorgan prerrogativas irrenunciables, como la de poseer, obviamente, el sentido verdadero. La plasmación de esta idea encontrará una expresión generosa con Pío XII y cuarenta y cinco años después, como veremos, en DV 22. Veamos SP 33-34:

*Cui Bibliorum scientiae cum subtilitate indicii coniunctae tribuendum est, quod versio Vulgata a Doctore nostro confecta, omnium integrorum iudicum consensu, reliquis longe praestat antiquis versionibus, cum accuratius atque elegantius archetypum reddere videatur. Vulgatam vero ipsam, quam «longo tot saeculorum usu in ipsa Ecclesia probatam» concilium Tridentinum uti authenticam habendam et in docendo et orando usurpandam esse constituit*

IA tal conocimiento de la Biblia, unido a la agudeza de su ingenio, debe atribuirse que la versión de la Vulgata, confeccionada por nuestro Doctor, según el consenso de todos los críticos, supera con mucho a las restantes versiones antiguas, ya que parece que muestra el arquetipo más exacta y elegantemente. Pero dicha Vulgata, aprobada por el largo uso de tantos siglos en la Iglesia, el concilio de Trento declaró que debía ser considerada como auténtica y usada en la enseñanza y en la oración.

f) Constitución Apostólica *Deus scientiarum Dominus* de Pío XI (1931)

La presente constitución, publicada el 24 de mayo de 1931, supone una nueva reseña en la obtención de los distintos grados académicos eclesiásticos. Hay en ella disquisiciones sobre la prescripción del estudio de las lenguas bíblicas. A las Facultades de Teología se le asignan tres tipos de disciplinas: principales, auxiliares y especiales. Dentro de las auxiliares se prescribe el estudio del hebreo y griego bíblico (*Ordinationes*, art. 27, I)<sup>47</sup>. En

<sup>47</sup> Const. Ap. *Deus scientiarum Dominus*, Ord., art. 27, I: 2. *Disciplinae auxiliares: a) Lingua Hebraica et graeco-biblica, b) Institutiones systematico-historicae Liturgiae, c) Ascetica, d) Quaestiones theologicae ad Orientales maxime spectantes.*

el Pontificio Instituto Bíblico, como no podía ser de otra forma, se señalan como *disciplinae principales* los cursos, llamados *altiores*, de hebreo, arameo y griego helenístico, además de otra lengua oriental que en ningún caso debe ser la hebrea o la aramea. Entre ellas señala el siríaco, el acadio, el sumerio, el árabe y el egipcio antiguo (*Ordinationes*, art. 27, IV)<sup>48</sup>.

En la carta de la PCB a los obispos de Italia de 1941, que enseña veremos, se alude a esta constitución para insistir en que la enseñanza de las lenguas bíblicas y orientales tiene categoría de ley. En todo caso, las disposiciones de la *Deus scientiarum Dominus* concretan las recomendaciones, sobre todo, de la *Providentissimus Deus* y es bajo ese prisma como se deben interpretar. Si se recomendaba el estudio de nuestras lenguas, entonces había que ordenarlo en las distintas instituciones católicas de enseñanza e investigación.

g) Carta de la Pontificia Comisión Bíblica a los obispos de Italia (1941)

Es relativamente conocido, en ámbitos bíblicos, que en 1938 el sacerdote D. Ruotolo, bajo el pseudónimo de D. Cohenel, publicó la extensa obra *La Sacra Scrittura. Psicologia, commento, meditazione*, concebida como un ataque a la aproximación científica de la Biblia. La obra fue incluida en el *index* en 1940. A los pocos meses, se enviaron copias a toda la jerarquía católica de otra obra, continuación de la anterior, en la que, en nombre del mismo autor, se encontraba más aún la posición<sup>49</sup>. Este motivo propició la publicación de la presente carta de la PCB el 20 de agosto de 1941. Resume esta carta las acusaciones de Ruotolo-Cohenel de la siguiente manera<sup>50</sup>:

<sup>48</sup> *Ibidem*, art. 27, IV: d) *Cursus altiores de linguis biblicis (hebraica, aramaica, graeco - hellenistica)*, e) *Lingua aliqua orientalis (praeter hebraicam et aramaicam)*. *Linguae autem inter quas selectio fieri potest, in primis sunt hae: syriaca, accadica et sumerica, arabica, aegyptiaca antiqua*.

<sup>49</sup> La historia que antecede a la carta de la PCB de 1941 puede verse, con más detalle, en M. García Cordero, "Pío XII y los estudios de Sagrada Escritura", *Salmanticensis* 3/1 (1956) 430-464, pp. 431-433, y en S. Muñoz Iglesias, *Doctrina Pontificia I...*, 114-117.

<sup>50</sup> San Pío X, en su *motu proprio Praestantia Scripturae Sacrae* del 18 de noviembre de 1907, alertó de que las "sentencias" emanadas de la PCB debían tener el mismo valor que los decretos de las demás Sagradas Congregaciones, por ser aprobados por el Sumo Pontífice, de modo que todos deben someterse

*Ma è soprattutto una virulenta accusa dello studio scientifico delle Sacre Scritture: esame filologico, storico, archeologico, ecc. della Bibbia, altro non sono che razionalismo, naturalismo, modernismo, scetticismo, ateismo, ecc.; a capir bene la Bibbia, bisogna lasciare libero corso allo spirito, quasi che ognuno fosse in personale comunione con la divina Sapienza, e ricevesse dallo Spirito Santo speciale lumi individuali, come pretesero i primitivi protestanti.*

Como bien sugiere la carta, la intención de preservar del modernismo, por ejemplo, a la interpretación de la Escritura, le llevó a Ruotolo a caer en las tesis protestantes que sobre el tema quería evitar. En lo que toca a las lenguas, la carta dice explícitamente que despreciaba la erudición, el estudio de las lenguas orientales y de otras ciencias auxiliares. Y le acusa, además, de propugnar una falsa teoría sobre el valor de la *Vulgata*, ya que pasa por encima del valor que se debe dar a los textos originales, a las versiones antiguas y a la crítica textual:

*Disprezza l'erudizione, lo studio delle lingue orientali e delle altre scienze ausiliarie [...] da ultimo come se ignorasse la storia dei testi originali e delle versioni antiche, nonché la natura e l'importanza della critica testuale, propugna una falsa teoria sull'autenticità della Volgata.*

El documento es extenso y las refutaciones clarísimas, sobre todo por contener afirmaciones muy valiosas en el marco teológico, por así decir, de la prescripción de las lenguas. En cuanto al valor de la *Vulgata*, dice la PCB que nunca se aceptará que las versiones estén por encima del texto original, es decir, que la *Vulgata* o la *Septuaginta* estén por encima de la *germana textus biblici forma*, en las bellas palabras de Benedicto XV. La *Vulgata* tiene valor jurídico, y fue ese el que quiso otorgarle el Concilio de Trento. Por otro lado, la crítica textual está unida al acceso del texto original e, incluso, al de otras versiones antiguas. No se desprecian estas, sino que las sitúa en su correcto lugar:

*Ebbene tale pretesa non è soltanto contro il senso comune, il quale non accetterà mai che una versione possa essere*

en conciencia a ellas. En este caso, es verdad, no estamos ante las respuestas propiamente dichas, sino ante una carta. El valor magisterial, sin embargo, del documento no debe distanciarse de las antedichas *sententiae*.

*superiore al testo originale, ma è anche contro la mente dei Padri del concilio, quale appare dagli atti; il concilio anzi fu consapevole della necessità di una revisione e correzione della Volgata medesima, e ne rimise l'esecuzione ai Sommi Pontefici, i quale la fecero, come fecero [...] un'edizione corretta dei LXX (sotto Sisto V).*

Dedica el documento un entero epígrafe, el número 4, a insistir en el estudio de las lenguas, aludidas aquí como lenguas orientales, aunque, como se extrae de la lectura del texto, en ellas están todas las que, de una manera u otra, se relacionan con el texto bíblico, ya sea el original, ya sea de versión antigua, ya sea de textos contextuales. No podemos dejar de copiar aquí tan interesantes líneas:

*Muovono a commiserazione ed insieme a indignazione la leggerezza e l'arroganza incredibile, con cui l'anonimo ne parla. «L'ebraico, il siriano, l'aramaico» sarebbero soltanto materia di orgoglio degli «scientifici» (p. 4), «sfoggio dell'erudizione» (p. 14), «l'orientalismo s'è mutato in vero feticismo», e «la sapienza orientalista moderna è spesse volte discutibilissima» (p. 46) Tanto disprezzo, nato fatto per alienare gli spiriti dal duro studio e per fomentare la leggerezza e la disinvoltura nel trattamento dei libri divini, co risultato inevitabile di sminuire la riverenza somma e la totale soggezione dovute ad essi ed il salutare timore di farne un uso meno conveniente, è in pieno contrasto con la tradizione della Chiesa, la quale, dai tempi di S. Girolamo fin ai nostri, ha favorito lo studio delle lingue orientali [...] L'anonimo dimentica che lo studio delle lingue bibliche, del greco e dell'ebraico, raccomandato da Leone XIII per la Accademie teologiche, vi è stato reso obbligatorio da Pio X, e che tal legge è riportata nella costituzione Deus scientiarum Dominus (a. 33-34; ordinationes, a. 27, D). Naturalmente lo studio delle lingue orientali e delle scienze ausiliarie non è, per gli esegeti, fine a se stesso, ma ordinato all'intelligenza ed esposizione precisa e chiara della parola divina, affinché se ne alimenti al possibile la vita spirituale.*

El comentario al texto precedente arroja críticas contra una aproximación al estudio de las divinas letras que desprecie el estudio de las lenguas. Desde siempre la Iglesia ha inculcado la suma reverencia que debe adquirir este afán. Para ello cita a San Jerónimo y al magisterio inmediatamente anterior: León XIII, San Pío X y Pío XI. Creemos no errar cuando decimos que en la carta se advierten dos aproximaciones. La primera es la que aparece en el magisterio previo, nada nuevo hay en este sentido: el estudio de las lenguas permite el acceso a la



recta inteligencia de la Palabra de Dios escrita. Dentro de este aspecto, destaca la observación, no menos interesante, de la dureza del estudio de las mismas (*duro studio*), razón por la que Ruotolo-Cohenel critica con arrogancia la práctica de las mismas. La PCB reconoce, por tanto, la aspereza del camino de su aprendizaje –enjuiciado ya, por otro lado, por San Jerónimo<sup>51</sup>–, y añade, con absoluta intuición, que la ausencia de tal dureza revertiría en la disminución de la reverencia suma por los libros sagrados<sup>52</sup>. Volveremos a este grave apunte de carácter didáctico en las consideraciones finales.

La otra aproximación es segunda cara de la anterior y aparece al final: no es fin en sí mismo, para los exegetas, el estudio de las lenguas bíblicas y orientales, sino para la exposición de la Palabra de Dios y de su aprovechamiento espiritual. Volveremos también a esta básica recomendación, que porta brillantes luces para la didáctica de las lenguas en las instituciones católicas de enseñanza.

#### h) Encíclica *Divino Afflante Spiritu* de Pío XII (1943)

La última encíclica *de re Biblica* de que dispone la Iglesia es la *Divino Afflante Spiritu* (DAS) de Pío XII, publicada el 30 de septiembre de 1943, justo a los cincuenta de la *Providentissimus Deus* de León XIII. No ha habido más encíclicas exclusivas sobre la Palabra de Dios escrita, aunque sí otros documentos pontificios, pero sin tal categoría. El impacto de esta encíclica fue enorme y aún hoy

<sup>51</sup> Ya Benedicto XV en SP 5: *Qua in re quantum desudaverit*: [...] «Quid ibi laboris insumperim, quid sustinuerim difficultatis, quoties desperaverim quotiesque cessaverim et contentione discendi rursus inceperim, testis est conscientia tam mea, qui passus sum, quam eorum qui mecum duxerunt vitam. Et gratias ago Domino quod de amaro semine litterarum dulces fructus capio». La cita es de *Epist.* 125, 12 y el de Estridón lo refiere del hebreo.

<sup>52</sup> No podemos omitir que la dureza del aprendizaje de las lenguas revierte muy saludablemente en el sujeto que se aventura a ellas. Ya lo vio, en el caso del latín o del griego, A. M<sup>a</sup>. Cayuela, *Humanidades Clásicas...*, 118: “Errada pedagogía es la de aquellos sistemas que, so pretexto de facilitárselo todo al discípulo, le quitan las ocasiones de excitar y robustecer sus potencias, reduciéndole a una ociosidad enervante, o a lo más permitiéndole una actividad bien remisa. Al contrario, ante una obra de un escritor griego o latino el joven ha de romper la inercia anímica: no le basta una mirada distraída; la ha de fijar con fuerza reconcentrada”, o, *ibidem*: “Los que estudiaron los clásicos desde su juventud recordarán lo rápidas que se les huían las horas preparando un trozo de Homero o de Sófocles, de Horacio o de Virgilio, y desentrañando su perfecto sentido gramatical, lógico y artístico”.

es fuente de valiosos elementos para la recta hermenéutica del texto bíblico<sup>53</sup>.

Para entender bien las prescripciones del Papa sobre el estudio de las lenguas bíblicas, hemos de detenernos, aunque sea muy brevemente, en los hitos de la encíclica, ya que a ellos va referido su estudio. Pío XII, en la primera parte, reconoce los frutos y avances logrados en los últimos años, para, en la parte doctrinal, introducir las nuevas perspectivas. En primer lugar, afirma que es conveniente la explicación de la Sagrada Escritura a partir del texto original, al que le otorga la posesión de la mayor autoridad y mayor peso entre todos. Esto, como dice Muñoz Iglesias, es una novedad<sup>54</sup>. En segundo lugar –lo que nos parece algo de sumo valor–, ensalza la importancia (*quantum momentum!*) de lo que León XIII llamó *ars critica* y que ahora ya se denomina con el nombre de crítica textual (*critices textualis*), pero no por ser una nueva recordación de lo mismo, sino porque el fin de la crítica textual logra la restitución más perfecta del texto sagrado original y ese es el inspirado y no otro. Son también reseñables la aclaración del uso de la Vulgata, la explicación de los sentidos de la Escritura, así como la aceptación, en su justa medida, de los géneros literarios. La prescripción de las lenguas está en el fundamento de todos estos hitos:

*Catholico interpreti, qui ad Sacras Scripturas intellegendas explandasque accederet, iam Ecclesiae Patres imprimisque Augustinus, veterum linguarum studium et ad textus primigenios recursum magnopere commendabant [...] Nostris hisce temporibus non graeca tantummodo lingua, quae inde a renatis humanioribus litteris ad novam quodammodo vitam revocata est, omnibus paene antiquitatis et litterarum cultoribus est familiaris, sed hebraice quoque aliarumque orientalium lingua-*

<sup>53</sup> En el campo español, señalamos, a modo de ejemplo, algunas publicaciones que se hicieron inmediatamente después o poco después de la publicación de la encíclica. Así, J. Prado, “En torno a la encíclica *Divino Afflante Spiritu* de S. S. Pío XII”, *Sefarad* IV/1 (1944) 147-190; J. M<sup>a</sup>. Bover, “La verdad histórica de la Biblia según la *Divino Afflante Spiritu*”, *EstEcl* 71 (1944) 429-442, o el ya citado de M. García Cordero, “Pío XII y los estudios de Sagrada Escritura”, *Salmanticensis* 3/1 (1956) 430-464.

<sup>54</sup> S. Muñoz Iglesias, *Doctrina Pontificia I...*, 128: “Aquí la encíclica *Divino Afflante Spiritu* presenta una considerable innovación. Por primera vez en un documento público del Magisterio se prescribe el uso del texto original en la exposición de la Sagrada Escritura en clase”.

*rum cognitio inter litteratos viros late propagata est. Tanta porro nunc suppetit subsidiarum copia ad eos sermones addiscendos, ut Bibliorum interpres qui, illis neglectis, ad textus primigenios praecluserit sibi aditum, levitatis et socordiae notam effugere minime possit. Exegetae enim est etiam minima quaeque, quae Divino Flamine inspirante, ex hagiographi calamo prodire, summa cum cura ac veneratione quasi arripere, quo penitius pleniusque mentem eius intellegat. Quare diligenter id agat, ut linguarum biblicarum ac ceterorum quoque orientalium sermonum in dies maiorem sibi comparet peritiam, suamque interpretationem omnibus illis fulciat adiumentis, quae a cuiusvis generis philologia repetantur. Id quidem divus Hieronymus [...] sollicitè consequi studuit; idque etiam haud pauci [...] indefesso studio ac fructu non mediocri appetivere. Eadem igitur ratione primigenium illum textum explanari oportet, qui ab ipso sacro auctore conscriptus maiorem auctoritatem maiusque pondus habet, quam quaelibet, utut optima, sive antiqua sive recentior conversio*

¡Al intérprete católico que accediese a comprender y explicar las Sagradas Escrituras, ya los Padres de la Iglesia y, sobre todo, San Agustín, le recomendaban con ahínco el estudio de las lenguas antiguas y el recurso a los textos originales [...] En estos nuestros tiempos, no solo la lengua griega, que desde el Renacimiento ha sido llamada de alguna manera a una nueva vida, es familiar a casi todos los que se dedican a la Antigüedad y a la Literatura, sino también el conocimiento del hebreo y de las otras lenguas orientales entre los literatos está ampliamente extendido. Además, es tanta hoy la abundancia de subsidios para aprender las lenguas, que el intérprete de la Biblia que, rechazándolas, cierre para sí el acceso a los textos originales, no puede verse libre de poca consistencia y estupidez. Pues corresponde al exegeta como el apoderarse con sumo cuidado y veneración de todo lo que, aun siendo mínimo, inspirándolo el Espíritu Santo, salió de la pluma del hagiógrafo, con el fin de entender su mente más profunda y plenamente. Por tanto, procure diligentemente el adquirir cada día una mayor pericia en las lenguas bíblicas y también en las otras lenguas orientales y asegure su interpretación con todos aquellos recursos que se extraen de cualquier clase de filología. Esto, ciertamente, se esforzó solícitamente en conseguirlo el divino Jerónimo [...] y también no pocos [...] lo intentaron con infatigable esfuerzo y con fruto no mediocre. Así pues, de la misma manera conviene que sea explicado aquel texto original que, escrito por el mismo autor sagrado, tiene por eso mismo mayor autoridad y mayor peso (DAS 12).

El presente punto, que es el décimo segundo de la edición española de la DAS, es el que más referencias contiene a la prescripción de las lenguas bíblicas orientales y, por ello, no podemos acortarlo. Contiene, desde nuestro punto de vista, valiosísimas aseveraciones que encuentran su raíz en el conocimiento de las lenguas. Así, en primer lugar, se une el estudio de las lenguas al acceso del texto original (*primigenius*), lo que ya era recomendado por los Santos Padres. Por otro lado, se concreta cuáles sean estas lenguas: el griego, el hebreo y el resto de las orientales. Aquel exegeta que las desprecie no podrá, de nuevo, acceder al texto original y su trabajo no podrá ser calificado sino como de poco fuste y estúpido (*levitatis et socordiae*). La prescripción, ahora, va en contra del espiritualismo, mientras que la misma prescripción en PD era en contra del cientificismo<sup>55</sup>.

Pero también se advierte de que las lenguas son el cauce para conocer todo lo que brotó, por mínimo que sea, de la pluma del hagiógrafo, que es lo inspirado (*minima quaeque, quae Divino Flamine inspirante, ex hagiographi calamo prodire, summa cum cura ac veneratione quasi arripere*). Tenemos aquí la primera afirmación patente de lo que entendemos ser expresión de la correspondencia entre el texto original –lo que sale de la pluma del hagiógrafo: *ex hagiographi calamo prodire*– y el texto inspirado<sup>56</sup>, razón a la

<sup>55</sup> Discurso de Su Santidad el papa Juan Pablo II sobre la interpretación de la Biblia en la Iglesia, núm. 3: “La *Providentissimus Deus* quiere proteger la interpretación católica de la Biblia contra los ataques de la ciencia racionalista; [...] La *Divino Afflante Spiritu* se preocupa más por defender la interpretación católica contra los ataques de quienes se oponen al empleo de la ciencia por parte de los exégetas y quieren imponer una interpretación no científica, llamada espiritual, de la Sagrada Escritura”. En la lectura del discurso, como es sabido, se presentó el documento *La interpretación de la Biblia en la Iglesia* de la PCB (15/05/1993). PCB, *La interpretación de la Biblia en la Iglesia*, Madrid 1996, 4 ed., 7.

<sup>56</sup> Las diferentes traducciones de estas líneas de DAS 12 (resp. de la edición en español) han recogido, de alguna forma, esta afirmación sobre la unión que aquí hay entre el texto original y texto inspirado. En la página web de la Santa Sede aparecen de la siguiente manera. En español, “Porque al exegeta pertenece andar como a caza, con sumo cuidado y veneración, aun de las cosas mínimas que, bajo la inspiración del divino Espíritu, brotaron de la pluma del hagiógrafo, a fin de penetrar su mente con más profundidad y plenitud”; en francés (núm. 20 de su edición): “Il appartient, à l’exégète de chercher à saisir religieusement et avec le plus grand soin les moindres détails sortis de la plume de l’hagiographe sous l’inspiration de l’Esprit Divin, afin d’en pénétrer plus profondément et plus pleinement la pensée”, o, final-

que volverá el Papa enseguida. Por todas estas razones se vuelve a prescribir el conocimiento de las lenguas, a lo que no ahorra, desde luego, dificultad (*indefesso studio*). Es evidente, además, que el estudio del texto original-inspirado debe preferirse a cualquier otro, ya sea antiguo, ya sea más reciente, lo cual, además, no choca con las prescripciones tridentinas sobre el uso de la Vulgata<sup>57</sup>.

Si tuviéramos que enumerar en síntesis las consecuencias de la presente prescripción del estudio de las lenguas en este número de la DAS (núm. 12 en la edición española), podríamos hacerlo de esta manera: 1) provisión o suministro del texto original, 2) las lenguas prescritas son, sobre todo, el griego y el hebreo, pero también las orientales, 3) nota de poco fuste y estupidez para los que las desprecien, 4) correspondencia entre texto original y texto inspirado, 5) dureza de su aprendizaje, y 6) preferencia absoluta del texto original por las razones antedichas.

La segunda gran recomendación que el Papa une al conocimiento de las lenguas y que tiene, por tanto, los mismos fines es, como va dicho, la pericia en la crítica textual. La estrecha unión entre lenguas y crítica ocupa las últimas líneas del punto décimo segundo y se desarrolla plenamente en el décimo tercero de la edición española de la DAS: *quod facilius* (= el acceso al texto primigenio) *profecto utiliusque fieri potest, si cum cognitione linguarum etiam solida criticae artis peritia ad eundem textum quod attinet, coniungitur*. El orden en que aparecen permite pensar en que es antes el conocimiento de las lenguas que el de la crítica. Parece claro que no se puede restituir críticamente el texto original si no se entienden los textos colacionados para este fin. También en este punto décimo tercero dedicado a la crítica textual hay otra aserción que permite unir la inspiración al texto original. La crítica, en efecto, es necesaria *ad scripta divino instinctu data recte perspicienda* (= “para penetrar rectamente en los escritos dados por inspiración divina”). Son dos afirmaciones muy cercanas que, tomadas conjuntamente, permiten sin forzar intuir tal unión terminológica en la

mente, en inglés (núm. 15 de su versión): “For it is the duty of the exegete to lay hold, so to speak, with the greatest care and reverence of the very least expressions which, under the inspiration of the Divine Spirit, have flowed from the pen of the sacred writer, so as to arrive at a deeper and fuller knowledge of his meaning”.

<sup>57</sup> S. Muñoz Iglesias, “El decreto tridentino sobre la Vulgata y su interpretación por los teólogos del siglo XVI”, *EstBibl* 5 (1946) 137-169.

mente del pontífice<sup>58</sup>. Una tercera aserción en este sentido vuelve a aparecer en DAS 16, como si se quisiera dejar bien aquilatada la doctrina de tal binomio: *Sacrarum autem Litterarum exegetae, memores de verbo divinitus inspirato heic agi, [...] non minus diligenter rationem habeant explanationum magisterii*. El adverbio *heic* nos parece clarísimo. Los exegetas deben recordar que aquí (*heic*) se está tratando de Palabra divinamente inspirada.

En todo caso, ya en el décimo quinto, y a modo de síntesis –llena, además, de términos que recuerdan a las encíclicas de León XIII y Benedicto XV<sup>59</sup>–, se insiste en que el exegeta instruido en ambas ciencias podrá hallar y exponer el sentido genuino de la Palabra de Dios escrita. Conocer las lenguas y la crítica textual es inseparable, por tanto, de la recta intelección de la Biblia<sup>60</sup>. El *germanus textus*, “el texto parido”, es portador de la *germana sententia*, es decir, del “sentido parido”:

*Linguarum antiquarum cognitione et criticae artis subsidiis egregie instructus, exegeta catholicus ad illud accedat munus quod ex omnibus ei impositis summum est, ut nempe germanam ipsam sacrorum librorum sententiam reperiat atque exponant*

Instruido egregiamente con el conocimiento de las lenguas antiguas y los subsidios de la crítica textual, el exegeta católico acceda a aquel oficio que es el más importante de todos los que se le imponen, es decir, el de encontrar el propio sentido genuino de los libros sagrados y exponerlos (DAS 15).

Un último apunte sobre el valor de las lenguas. Como ya hiciera la carta de la PCB de 1941, no pueden tomarse sus logros y los de la crítica como absolutos, ya que la verdadera interpretación de la Sagrada Escritura no puede desligarse de las exposiciones del magisterio, de los Santos Padres o del criterio de la analogía de

<sup>58</sup> Las traducciones a lenguas vernáculas de DAS 13 también recogen esta aproximación.

<sup>59</sup> En efecto, el texto latino que encabeza DAS 15 (*linguarum antiquarum cognitione et criticae artis subsidiis egregie instructus*) recuerda, efectivamente a PD 39 (*Iam, quibus praesidiis ad defensionem nitendum, commoneamus*). La relación entre la *germana textus biblici forma* (SP 8) y, ahora, la *germana[m] ipsa[m] sacrorum biblicorum sententia[m]* de DAS 16 es, también, evidente.

<sup>60</sup> Pío XII apunta que las lenguas logran dar con el sentido literal, al que le da cierta preponderancia. DAS 15: *Hanc litteralem verborum significationem omni cum diligentia per linguarum cognitionem iidem eruunt*.

la fe. Como ya indicamos, esta recomendación debe ser tomada en cuenta a la hora de asomarse a una perspectiva actual de aquéllas<sup>61</sup>:

*Singulari vero studio id agant ut non tantum –id quod in quibusdam commentariis fieri dolemus– eas res exponant quae ad historiam, archaeologiam, philologiam ad aliasque huiusmodi disciplinas spectent; sed [...] ostendant potissimum quae sit singulorum librorum vel textuum theologica doctrina de rebus fidei et morum*

¡Mas con especial esfuerzo, procuren no solo exponer –lo que en algunos comentarios vemos con dolor que se hace– aquellas cosas que miran a la historia, la arqueología, la filología o a otras disciplinas semejantes, sino [...] que muestren, sobre todo, cuál es la doctrina teológica de cada uno de los textos y libros sobre fe y costumbres! (DAS 16).

- i) Constitución dogmática *Dei Verbum* (1965): la encarnación de las palabras de Dios en las lenguas

La constitución *Dei Verbum*, sancionada por San Pablo VI el 18 de noviembre de 1965, atañe, como es sabido, a la divina Revelación y, dentro de ella, a la Palabra de Dios escrita. Citas tan explícitas sobre la prescripción de las lenguas no las hay, al menos, como aparecen en las encíclicas anteriores. Pero no por ello hemos de dejar de aludir a tan capital intervención magisterial, toda vez que en muchas de sus recomendaciones se puede adivinar, sin forzar, las que ya se habían hecho en años precedentes, a más de gravísimas consecuencias de marcada naturaleza teológica.

Así, en el número sobre el modo de interpretar la Escritura, se exhorta a considerar los modos de sentir, decir y narrar del hagiógrafo para entender lo que quiere transmitir el autor sagrado *en el escrito (scripto)*<sup>62</sup>. Es evidente que para ello es absolutamente necesario aprender las lenguas en las que dicho hagiógrafo sentía, decía y escribía:

<sup>61</sup> En este aspecto insistirá, a su modo, Benedicto XVI en VD 47.

<sup>62</sup> L. A. Schökel, "Interpretación de la Sagrada Escritura", en: L. A. Schökel (dir.), *Concilio Vaticano II. Comentarios a la Dei Verbum sobre la divina revelación* (BAC 284), Madrid 1969, 454-455.

*Ad recte enim intelligendum id quod sacer auctor scripto asserere voluerit, rite attendendum est tum ad suetos illos nativos sentiendi, dicendi, narrandive modos, qui temporibus hagiographi vigeant*

[Para entender, en efecto, lo que el autor sagrado quiso afirmar en el escrito, debe atenderse cuidadosamente a aquellas maneras nativas que se usaban de sentir, decir o de narrar que estaban vigentes en los tiempos del hagiógrafo] (DV 12).

La Palabra de Dios escrita, dice además el último concilio, expresada con lenguas humanas, se ha hecho semejante al habla humana, del mismo modo que el Verbo eterno, en su Encarnación, se hizo similar al hombre. Esta aseveración está tomada tal cual de DAS 24 y, por tanto, no es nueva. De hecho, Pío XII toma su noción de San Juan Crisóstomo<sup>63</sup>. Tanto el pontífice como el Concilio la insertan para introducir la condescendencia de Dios, es decir, la que tuvo para que conociéramos sus designios:

*Dei enim verba, humanis linguis expressa, humano sermone assimilata facta sunt, sicut olim Aeterni Patris Verbum, humanae infirmitatis assumpta carne, hominibus simile factum est*

[Pues las palabras de Dios, expresadas en lenguas humanas, se han hecho semejantes al habla humana, como en otro tiempo la Palabra del Padre Eterno tomando la carne de la humana enfermedad, se hizo semejante a los hombres] (DV 13).

La frase nos introduce en el corazón mismo de la naturaleza de las lenguas en la exégesis. Más allá de su finalidad, advertida extensamente, como se ha podido comprobar, en las líneas anteriores –en lo que al acceso del *germanus textus* y, por tanto, a la *germana sententia* se refiere (y esto es básico)–, nos desvela el marco teológico en el que estas deben ser consideradas: ellas son encarnación de las palabras de Dios. Y lo son como en otro tiempo (*sicut olim*) el Verbo de Dios, tomando la carne, se hizo hombre. Pío XII matiza “en todas las cosas, excepto en el pecado” y deriva, en consecuencia, que las palabras de Dios se hicieron semejantes “en todo al humano lenguaje, excepto en el error”. Veamos ambos textos sinópticamente:

<sup>63</sup> Las citas de San Juan Crisóstomo son *In Gen* 1, 4 [Migne PG 53 col. 34-35]; *In Gen* 2, 21 [ib. col 121]; *In Gen* 3, 8 [ib. col 135]; *Hom 15 in Io* ad 1, 18 [Migne PG 59 col. 97s].



## DAS 24

*Sicut enim substantiale Dei Verbum hominibus simile factum est quoad omnia absque peccato, ita etiam Dei verba, humanis linguis expressa, quoad omnia humano sermoni assimilia facta sunt, excepto errore; quod quidem utpote providentis Dei sugkata,basij, seu «condescensionem», iam Sanctus Ioannis Chrysostomus summis laudibus extulit et in sacris libris haberi iterum iterumque asseveravit.*

## DV 13

*In Sacra Scriptura ergo manifestatur, salva semper Dei veritate et sanctitae, aeternae Sapientiae admitabilis «condescensio», «ut discamus ineffabilem Dei benignitatem et quanta sermonis attemperacione usus sitm mostrar naturae providentiam et curam habens»* [cita a San Juan Crisóstomol. *Dei enim verba, humanis linguis expressa, humano sermoni assimilia facta sunt, sicut olim Aeterni Patris Verbum, humanae infirmitatis assumpta carne, hominibus simile factum est.*

El texto de DV, en palabras de Schökel es “bien denso”<sup>64</sup>. Lo mismo podemos decir de DAS 24, en donde hay un cuarto miembro en la comparación entre las palabras de Dios y el Verbo de Dios. Esta comparación se articula en torno a cuatro realidades: 1) lo que se compara (Verbo de Dios / palabras de Dios), 2) la concreción de aquello en que se convierte lo comparado (carne asumida / lenguas humanas), 3) el resultado de la condescendencia (Dios hecho hombre / lenguaje humano), y 4) caracterización única del proceso (excepto en el pecado / excepto en el error). Así, del mismo modo que la Encarnación del Verbo no es sino una sugkata,basij –la sugkata,basij por excelencia, por supuesto–, las lenguas son, a su modo, otra forma de adaptación de la naturaleza divina de cara a Su providencia. No es arriesgado afirmar, en clara contigüidad, que si conocer a Cristo es conocer a Dios<sup>65</sup>, el que conoce las lenguas inspiradas conoce las palabras de Dios y, en definitiva, a Dios. Recordemos que esta categoría teológica de la *condescensio* ha sido ya aplicada, con razón, a otras disciplinas eclesíasticas<sup>66</sup>.

<sup>64</sup> L. A. Schökel, “La condescendencia de Dios”, en: L. A. Schökel (dir.), *Concilio Vaticano II. Comentarios a la Dei Verbum...*, 489.

<sup>65</sup> Jn 14, 6.

<sup>66</sup> Para un estudio terminológico de la συγκτάβασις en la patrística griega, puede verse, a modo de introducción, la obra de P. Pietrusiak, *Il gruppo lessicale sugkata,basij-sugkatabai,nw nella riflessione teologica dei padri greci, ambiente alessandrino e padri cappadoci*, Roma 1998; en lo bíblico destacan las aportaciones de F. Simancas Salinero, “La teofanía del encinar de Mambré (Gén 18.), modelo de «Synkatabasis» divina”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección de hebreo* 18/19 (1969-1970) 61-65, y de M<sup>a</sup>. Díaz del Rey,

Las lenguas bíblicas no pueden sino interpretarse como categoría teológica. La prerrogativa que le atribuyen las distintas intervenciones magisteriales aboca a esta consideración tan profunda, cuasi-sacramental. Schökel, precisamente en esta comparación de la encarnación del lenguaje, insiste en que la “asunción” de la carne por parte del Verbo no es tomar una naturaleza ajena, sino que el Hijo de Dios *desde dentro* la constituye. Por eso, admitiendo la preexistencia de la lengua hebrea (y griega y aramea), la encarnación de las palabras de Dios se hace también desde dentro, en las lenguas concretas originales en las que tiene lugar la inspiración<sup>67</sup>. Lo que presenta tanto la *Divino Afflante Spiritu* como la *Dei Verbum* es que las lenguas son encarnaciones analógicas de la primera, que es la principal, expresiones de la condescendencia divina para con el hombre. El Espíritu Santo opera la Encarnación y el Espíritu Santo opera las lenguas (resp. inspiración). Se trata, por tanto, de una proposición que eleva a las lenguas de los textos inspirados a la categoría teológica más excelsa. De modo que esta condescendencia en las lenguas no son sino una analogía de la misma Palabra de Dios: ocupa uno de los significados de la misma<sup>68</sup>.

*La synkatábasis en los comentarios al Antiguo Testamento de San Juan Crisóstomo* (Diss. ST 32), Roma 2010; en la catequesis R. Delgado Escolar, “La catequesis, expresión de la condescendencia divina: la pedagogía”, *Teología y catequesis* 139 (2017) 69-107.

<sup>67</sup> De nuevo, L. A. Schökel, “La condescendencia de Dios”, en L. A. Schökel (dir.), *Concilio Vaticano II. Comentarios a la Dei Verbum...*, 488-489: “No hay que pensar en una naturaleza humana concreta, ya terminada (salvo la autosustentación), que el Hijo de Dios se aplica externamente como un vestido, y así lo sustenta. Más bien hay que representarse al Hijo único del Padre constituyendo desde dentro la realidad concreta del hombre que asume, como realización de su salida y manifestación. Esta encarnación, ontológicamente la primera, funda las demás y de algún modo las explica. En particular, la encarnación de la palabra divina en lenguaje humano. Naturalmente que preexiste una lengua hebrea, como preexistían las moléculas del cuerpo de Cristo; con todo, la imagen de vestir tampoco nos sirve aquí. La palabra de Dios, por acción del Espíritu, constituye desde dentro la palabra humana concreta en que realizar su salida y manifestación”.

<sup>68</sup> Benedicto XVI, Exh. Ap. *Verbum Domini*, n. 7: “De todas estas consideraciones, que brotan de la meditación sobre el misterio cristiano expresado en el Prólogo de Juan, hay que destacar ahora lo que los Padres sinodales han afirmado sobre las distintas maneras en que se usa la expresión «Palabra de Dios». Se ha hablado justamente de una sinfonía de la Palabra, de una única Palabra que se expresa de diversos modos: «un canto a varias voces». A este propósito, los Padres sinodales han hablado de un uso analógico del lenguaje humano en relación a la Palabra de Dios. En efecto, esta expresión, aunque

¿Acaso no intuyó esto Santa Teresa del Niño Jesús, Doctora de la Iglesia, cuando afirmó su deseo, si hubiese podido ser sacerdote, de aprender griego y hebreo? Si quitamos el nexo que en su mente había entre el sacerdocio y el estudio de la Biblia –fruto del momento preciso, por supuesto–, se observa que su deseo de conocer las lenguas originales no fue por conocer la estructura interna de cada una de ellas o por acumular saber filológico, sino porque era consciente del tesoro inabarcable que poseían, o, con otras palabras, por intuir que el hebreo y el griego del texto bíblico eran portadores de las palabras de Dios, es decir, que eran lenguajes encarnados<sup>69</sup>. Esta aportación, como no puede ser de otra forma, será aludida inexorablemente en la tercera parte del artículo y explica el epígrafe del presente apartado.

En otro orden de cosas, el capítulo 22 de la DV afirma la estimación de que gozó siempre en la Iglesia la *Septuaginta* y la *Vulgata*. El valor de estas versiones antiguas se sustenta en una perspectiva instrumental y, por ello, irrenunciable. Las versiones, en palabras de J. P. Richard, “nos presentan el recto sentido que han tenido las palabras en la Tradición”<sup>70</sup>. Y, por supuesto, son necesarias para la reconstrucción del ansiado texto original. A través de ellas se accede o se puede acceder a textos que ya no existen.

j) Exhortación Apostólica *Verbum Domini* de Benedicto XVI (2010)

La densísima exhortación *Verbum Domini* del papa Benedicto XVI, que lo es no por su lenguaje, sino por la ingente cantidad de argumentos que en ella se contienen, incluye dos párrafos en el tema que nos ocupa. Han de interpretarse, además, en clarísima

por una parte se refiere a la comunicación que Dios hace de sí mismo, por otra asume significados diferentes que han de ser tratados con atención y puestos en relación entre ellos, ya sea desde el punto de vista de la reflexión teológica como del uso pastoral”. también VD 18.

<sup>69</sup> así, Teresa de Lisieux, PO 275 y CSG 80: “Si j’avais été prêtre, j’aurais étudié à fond l’hébreu et le grec afin de connaître la pensée divine, telle que Dieu digna l’exprimer en notre langage humain”. Esta cita encabeza la famosa y utilísima obra de M. Zerwick, *Analysis philologica Novi Testamenti Graeci*, Romae 1984, 4 ed., *praefatio*.

<sup>70</sup> J. P. Richard Guzmán, “Traducciones de la Biblia”. En L. A. Schökel (dir.), *Concilio Vaticano II. Comentarios a la Dei Verbum...*, 701.

continuidad con el magisterio anterior. El primero, sin riesgo de errar, no es sino una explicación generosa a la valoración de la letra por el hecho de ser el acceso a la búsqueda de Dios:

En primer lugar, es necesario reconocer el beneficio aportado por la exégesis histórico-crítica a la vida de la Iglesia, así como otros métodos de análisis del texto desarrollados recientemente. Para la visión católica de la Sagrada Escritura, la atención a estos métodos es imprescindible y va unida al realismo de la encarnación: «Esta necesidad es la consecuencia del principio cristiano formulado en el *Evangelio de san Juan*: “*Verbum caro factum est*” (Jn 1,14). El hecho histórico es una dimensión constitutiva de la fe cristiana. La historia de la salvación no es una mitología, sino una verdadera historia y, por tanto, hay que estudiarla con los métodos de la investigación histórica seria»<sup>71</sup>. Así pues, el estudio de la Biblia exige el conocimiento y el uso apropiado de estos métodos de investigación. Si bien es cierto que esta sensibilidad en el ámbito de los estudios se ha desarrollado más intensamente en la época moderna, aunque no de igual modo en todas partes, sin embargo, la sana tradición eclesial ha tenido siempre amor por el estudio de la «letra». [...] El deseo de Dios incluye el amor por la palabra en todas sus dimensiones: «Porque, en la Palabra bíblica, Dios está en camino hacia nosotros y nosotros hacia él, hace falta aprender a penetrar en el secreto de la lengua, comprenderla en su estructura y en el modo de expresarse. Así, precisamente por la búsqueda de Dios, resultan importantes las ciencias profanas que nos señalan el camino hacia la lengua» (VD 32).

Merece la pena insertar la práctica totalidad del número. Valora el Papa, en primer lugar, las indudables aportaciones de la exégesis histórico-crítica, basada, como es sabido, en el conocimiento de las lenguas y en la crítica textual. Pero es importante caer en la cuenta de que a ello se une el concepto de la encarnación. En efecto, la historicidad es una dimensión constitutiva de la fe porque el Verbo se hizo carne, de la misma manera que la materialidad de la Palabra de Dios, reflejada en las lenguas y sacada a la luz por tales métodos, es constitutiva del acceso a Ella. El presente número explica con nitidez lo que ya se expresara en DAS 24 / DV 13. Por eso hay que estudiar la letra. Penetrar en el secreto de la

<sup>71</sup> Intervención de la XIV congregación general del Sínodo (14/10/2008). Publicado en *L'Osservatore Romano* esp. (24/10/2008) 8, prop. 25.

lengua permite acceder a Dios. Las lenguas, en este sentido, son encarnación –analógica (cf. VD 7)– de la Palabra de Dios.

Considerada la “letra”, la “lengua”, como base irrenunciable de la recta hermenéutica bíblica, tampoco olvida Benedicto XVI que ella misma no es suficiente. Lo define muy bien el Papa como el necesario “paso de la letra al Espíritu” (VD 38). La explicación del número, que se adelanta en los inmediatamente anteriores de la exhortación apostólica, tiene gravísimas aplicaciones teológicas y didácticas. Se parte, desde luego, de la indicación conciliar de DV 12 en la que, para entender la Escritura, hay que interpretarla con el mismo Espíritu con que fue escrita<sup>72</sup>, a más de los tres criterios hermenéuticos *sine quibus non*: la unidad de toda la Escritura (exégesis canónica), la Tradición de la Iglesia en la que debe leerse y la analogía de la fe. Todo ello, casi a modo de preámbulo para la subsiguiente interpretación del sentido que da de las lenguas, aparece en VD 34. Esta aplicación, como decimos, es la que se recoge en el paso de la letra al espíritu o, lo que es lo mismo, en el paso de un mantenimiento de la sola letra (hermenéutica secularizada) a la exégesis teológica adecuada:

Otra consecuencia que se desprende de una adecuada hermenéutica de la fe se refiere a la necesidad de tener en cuenta sus implicaciones en la formación exegetica y teológica, particularmente de los candidatos al sacerdocio. Se ha de encontrar la manera de que el estudio de la Sagrada Escritura sea verdaderamente el alma de la teología, por cuanto en ella se reconoce la Palabra de Dios, que se dirige hoy al mundo, a la Iglesia y a cada uno personalmente. Es importante que los criterios indicados en el número 12 de la Constitución dogmática *Dei Verbum* se tomen efectivamente en consideración, y que se profundice en ellos. Evítese fomentar un concepto de investigación científica que se considere neutral respecto a la Escritura. Por eso, junto al estudio de las lenguas en que ha sido escrita la Biblia y de los métodos interpretativos adecuados, es necesario que los estudiantes tengan una profunda vida espiritual, de manera que comprendan que solo se puede entender la Escritura viviéndola (VD 47).

<sup>72</sup> Para la conexión entre DV 12 y VD 34 y 38, así como para la intelección de la aseveración teológica, puede verse R. López Montero, “La sentencia «se ha de leer e interpretar la Escritura con el mismo Espíritu con que fue escrita» (DV 12) a la luz de la exhortación apostólica *Verbum Domini*”, *Toletana* 25 (2011) 25-39.

Como se extrae de la lectura, la prescripción del estudio de las lenguas está inserta en la recomendación que hace a los que estudian la Biblia y, dentro de ellos, a los seminaristas. La prescripción no es más que la consecuencia de todo el argumento anterior. La recta interpretación de la Escritura descansa, desde luego, en el estudio de las lenguas –es algo ya adquirido<sup>73</sup>–, pero sin la intelección que aporta el Espíritu Santo es imposible llegar a entenderla, intelección que aporta la hermenéutica que él llama “bíblica conciliar”<sup>74</sup>. Solo así, por cierto, podrá ser la Sagrada Escritura “alma de la teología”. Esto, aparte de tener un profundísimo calado teológico, tiene unas consecuencias didácticas previsibles. No solo alcanza a los exegetas, sino también a los profesores de lenguas. Son dos caminos que hay que recorrer, pero uniéndolos. El que prescinde de las lenguas, no entiende de la Encarnación y se meterá en las zarzas del fundamentalismo, como Ruotolo-Cohenel; el que solo vaya por ellas, acabará en la hermenéutica secularizada (VD 35)<sup>75</sup>.

<sup>73</sup> Es esta dirección se mueve I. de la Potterie, “La exégesis bíblica, ciencia de la fe”, en AA.VV, *Escritura e interpretación. Los fundamentos de la interpretación bíblica* (Libros Palabra 42), Madrid 2003, 62-63: “Estas normas son hoy admitidas universalmente: el conocimiento de las lenguas, el estudio del contexto histórico, la comparación con otras literaturas de la época [...] Sin embargo, hoy, cuando se trata de la Sagrada Escritura, se manifiestan también todas las ambigüedades hermenéuticas [...] Se corre el riesgo de ver en la Biblia solo un documento histórico [...], pero no el testimonio de la Revelación divina”.

<sup>74</sup> VD 30: “Aproximaciones al texto sagrado prescindan de la fe pueden sugerir elementos interesantes, deteniéndose en la estructura del texto y sus formas; sin embargo, dichos intentos serían inevitablemente solo preliminares y estructuralmente incompletos”.

<sup>75</sup> Sobre ello, nos parecen magistrales las palabras, anteriores desde luego a VD, que encontramos en L. A. Schökel (dir.), *Concilio Vaticano II. Comentarios a la Dei Verbum...*, 465: “Por el largo camino hasta el sentido originario de un texto pueden caminar juntos largos trechos del exegeta creyente y el que no cree. Pero habrá ratos o un momento decisivo en que el creyente se queda solo. Y la diferencia no es solamente cuestión de tema: los dos pueden estudiar el mismo tema, que para uno es teológico, de revelación, y para el otro es documento de una creencia o una superstición histórica. En el trabajo total quedan diferencias radicales: el que investiga con fe, se acerca a su objeto como realmente es, actúa con verdadera objetividad. Es pura ilusión pensar que, para la percepción objetiva, para la auténtica comprensión, hay que dejar aparte la convicción de la fe [...] Al hombre solo lo entenderemos humanamente, y a Dios, divinamente, y al Espíritu, espiritualmente”.

### 3. PERSPECTIVAS TEOLÓGICAS DEL *ITER* MAGISTERIAL

Se debe de reconocer que muchas de las apreciaciones del análisis del magisterio pontificio han sido ya traídas en obras de honda reflexión. Es original introducimos en ellas a partir de la prescripción de las lenguas. Con todo, casi como el que logra pepitas de oro tras cribar en una batea, son muchas las perspectivas que podemos ahora entresacar.

#### a) Sincronía y diacronía de la prescripción

En primer lugar, y desde una aproximación que podemos llamar *sincrónica*, la prescripción del estudio de las lenguas, junto con el de la crítica textual, permite evitar el racionalismo, que, en síntesis, separa al texto de la interpretación y coloca la letra material en una posición desguarnecida. En este marco, el texto recibe o puede recibir cualesquiera interpretaciones, como la que convierte los relatos genesíacos en meras inserciones de la literatura mesopotámica, por lo que, lejos de iluminar el texto, lo pueden revestir de una hermenéutica poco acertada. Las consecuencias de esta divinización de la letra dieron lugar –y dan lugar– al modernismo o, en términos más recientes, a la hermenéutica de la letra muerta (VD 38, cf. 2Cor 3, 6). Precisamente, el estudio de las llamadas lenguas orientales permite, junto con el resto de las ciencias auxiliares, acceder al verdadero sentido eclesial del texto. Si la PD ponía el acento en esto mediante tal prescripción, la DAS cargaba, con el mismo subsidio, contra el espiritualismo o, también más modernamente, contra la interpretación fundamentalista de la Sagrada Escritura, que pasa por encima del estudio, entre otras cosas, de las lenguas y, por ende, de la encarnación del lenguaje divino en el humano, es decir, de la *sugkata, basij* lingüística. No deja de ser, si se permite la expresión, un docetismo bíblico.

En segundo lugar, y dentro también de una perspectiva sincrónica, el estudio de las lenguas y de la crítica textual persigue la reconstrucción del texto original. Esta consecución, presente en el magisterio y expresada de muchas formas, es fundamental para entender la trascendencia de las presentes prescripciones. Se busca, en palabras de Benedicto XV, la *germana textus biblici forma* porque es contenedora del *verus sensus* (SP 8), o, en las de

Pío XII, el *textus primigenius*, que es el que contiene la *germana ipsa sacrorum librorum sententia* (DAS 15): el texto “parido” –tal cual sale (resp. etimología *geno*)– de la mente del hagiógrafo porta el sentido “parido” (*sententia*, de *sentire*) del mismo. La consecuencia de todo ello es clara: el texto original es el inspirado. Por tres veces asocia Pío XII tal prerrogativa al primigenio. La crítica textual es necesaria, dice en DAS 13, *ad scripta divino instinctu data recte perspicienda* (“para penetrar rectamente en los escritos dados por inspiración divina”).

Al lado de estos logros, hay que considerar las diferentes exhortaciones a considerar el resto de versiones bíblicas, escritas en otras lenguas que no son las bíblicas. De siempre ha habido una predilección por la *Vulgata*, que, en palabras de Benedicto XV, es, entre las versiones, la que más se acerca el arquetipo original (*archetypon*, SP 33). Muy claro es DV 22, que nombra la *Septuaginta*, la *Vulgata* y todas las que sean aptas y fieles a los textos primitivos. Todo ello abre la puerta a una de las aristas de fondo que Benedicto XVI plasma en su exhortación apostólica *Verbum Domini*. Siendo irrenunciable, como ha quedado demostrado, la consideración de las lenguas de cara a la preservación del texto original y a la guarda del verdadero sentido, tampoco deben adquirir estas prerrogativas un valor absoluto. La recomendación de las versiones ayuda a estos fines, luego estos no se consideran una realidad acabada o *a se ipsa* considerada. En efecto, Benedicto XVI apunta que el Cristianismo no es la religión del libro, es decir, no es la religión del texto (de las lenguas, si se prefiere), sino de la Palabra de Dios, no contenida únicamente en la escrita (VD 7). Por eso, afirmará que “junto al estudio de las lenguas en que ha sido escrita la Biblia y de los métodos interpretativos adecuados, es necesario que los estudiantes tengan una profunda vida espiritual, de manera que comprendan que solo se puede entender la Escritura viviéndola” (VD 47).

De modo que la visión sincrónica da paso a una *diacrónica*. La prescripción del estudio de las lenguas puede –y debe– ser considerada desde un punto, sobre todo, diacrónico, es decir, desde el principio de su prescripción histórica hasta su final, como portador de una tensión ascendente y descendente. Ascendente, porque el estudio de las lenguas combate las aproximaciones heterodoxas y permite el acceso al texto inspirado, cuya reconstrucción es el oficio, en palabras de Pío XII, más importante que se le impone



al exegeta (DAS 15). Y descendente porque la Sagrada Escritura no basa su intelección en la letra por la letra, en el texto por el texto, sino que su penetración se debe también a otros factores. La palabra de Dios está recogida en la Palabra de Dios.

Si tuviésemos que plasmar gráficamente esta idea que se descubre de la diacronía, podríamos partir de un triángulo equilátero, en el que su primer lado reflejaría la tensión ascendente sostenida por la prescripción de las lenguas contra el cientificismo y el espiritualismo. En la cúspide del triángulo se situaría el *archetypon*, portador de la *germana sententia*, al que se ha llegado tras recorrer un arduo camino. Pero en el segundo lado del triángulo, en el que parte de la cúspide, estaría reflejada la tensión descendente, encaminada a abrirse a un sentido que, contenido en el primigenio, solo es desvelado con la consideración del Espíritu, que se plasma efectivamente en la Tradición. La tensión ascendente nos deja en la consecución de la letra, pero que tiene que ser ésta desposeída de su individualismo. Las aportaciones de las versiones, sobre todo la *Septuaginta* y la *Vulgata*, se sitúan en el descenso, precisamente para complementar al arquetipo en su sentido.

b) La *συγκατάβασις* lingüística o encarnación en lenguaje humano

Otro de los aspectos bajo el cual debe ser considerado el estudio de las lenguas bíblicas es la llamada *συγκατάβασις* o *condescensio* de Dios en el lenguaje humano. El tema no puede ser desarrollado aquí como conviene por su profundidad. En el *iter* magisterial aparecen en DAS 24, en DV 13 y en VD 7 y 18, líneas profundísimas que están apoyadas en otras a su vez muy agudas contribuciones de los Santos Padres o de doctores de la Iglesia. Estudios los hay de sus concreciones incluso en pasajes bíblicos, pero no tanto en el fenómeno incidente en el lenguaje. En todo caso, se trata del resultado que contiene una caracterización más teológica.

A modo de introducción y sin riesgo de forzar la interpretación, podemos decir que conocer las lenguas es un modo de conocer la entraña misma de la esencia divina. Pío XII, apoyado en los ejemplos de San Juan Crisóstomo, desarrolla un símil magistral. Del mismo modo que el Verbo de Dios, mediante la carne, se hace hombre en todo excepto en el pecado, así las palabras de Dios, mediante las lenguas arquetípicas, se hacen lenguaje humano en todo excepto

en el error. Es imposible no unir esta proposición a las palabras que escribiera Santa Teresa del Niño Jesús, doctora de la Iglesia, sobre su deseo de conocer el griego y el hebreo.

Benedicto XVI se apoya, para ello y, en primer lugar, en San Bernardo (VD 7) y, después, en Ruperto de Deutz, San Agustín u Orígenes. Especialmente elocuentes nos parecen las palabras del CEC 102, inspiradas en dicho Ruperto de Deutz: “a través de todas las palabras de la sagrada Escritura, Dios dice solo una palabra, su Verbo único, en quien él se dice en plenitud (cf. Hb 1, 1-3)” (VD 18). Las consecuencias de esta *condescensio* son, pues, ilimitadas, ya que colocan el estudio de las lenguas bíblicas en una categoría teológica irrenunciable, altamente enraizada en el conocimiento de la misma entraña de Dios. Y ello, por supuesto, nos abre al miramiento de algunas derivaciones didácticas o, incluso, prácticas, tratadas a continuación.

### c) Derivaciones didácticas

Llamamos didácticas a lo que consideramos una reflexión consecuente de todo lo anterior. En primer lugar, no se puede llegar a conocer la Sagrada Escritura sin el estudio de las lenguas. Esta idea, tan traída, debe trasladarse a las instituciones católicas de enseñanza y debe ser asumida, sobre todo, por los profesores de Biblia no duchos en ellas. Las interpretaciones emanadas de aquellos que no tengan en la base su pericia, derivarán, en palabras de Pío XII, en *levitas* y *socordia* (DAS 12). Pero, por otro lado, y en clara complementariedad, el exegeta que las ilustre no las puede enseñar sin una clara sensibilidad teológica, pues serían transmisores de algo parecido a un mero entretenimiento. La PCB ya alertó de ello en 1941: *Naturalmente lo studio delle lingue orientali e delle scienze ausiliarie non è, per gli esegeti, fine a se stesso, ma ordinato all'intelligenza ed esposizione precisa e chiara della parola divina, affinché se ne alimenti al possibile la vita spirituale*. Se extrae, por tanto, que es necesario una sensibilidad bíblica, apoyada en un estudio previo, en el profesor que las enseñe, si es que se enseñan para la intelección de la palabra de Dios escrita y no para otras cosas.

Unido a esto, aparece en el *iter* magisterial un aspecto nada despreciable. Nos referimos a la dureza que conlleva el aprendizaje de las lenguas bíblicas. Lo encontramos en SP 5 cuando habla de

San Jerónimo (*qua in re quantum desudaverit*), en la carta a los obispos de Italia de la PCB (*duro studio*), en la DAS 12 (*indefesso studio*) y en el trasfondo de las apreciaciones de VD. Basten estos ejemplos para ser conscientes de que el acceso de Dios mediante la sugkata, basij lingüística no se aprende en un solo día. Ser consciente de que las lenguas son, si se permite la expresión, “synkatábicas”, es ya mucho y abre, quizá, la apetencia por sumergirse en su aprendizaje. Este aspecto, visto en humanistas serios como el P. Cayuela cuando trata del latín, es irrenunciable y debe eliminar métodos que presentan la adquisición de las lenguas como un juego o una refocilación.

En síntesis, el *iter* magisterial aquí expuesto y la plasmación de sus contextos prescriptivos prohíben el desprecio por el estudio de las lenguas, es más, ahonda en una consideración nueva de las mismas. Si la ausencia de la enseñanza del latín aboca a la debacle de la teología, el desconocimiento de las lenguas bíblicas cierra uno de los accesos a la esencia de Dios, vacía la intelección de la Escritura y desnaturaliza la sentencia de que ella debe ser como el alma de la teología (OT 16, DV 24, VD 35). No podemos sino llamar, con la trayectoria aquí expuesta, a prescindir de viejos argumentos pseudo-teológicos que, bajo pretextos hodiernos, invitan a renunciar a lo que creen obsoleto y vetusto, propiciando, consciente o inconscientemente, la imposibilidad de acceder a la Revelación. Solo una renovación que parta de la reconsideración de estos elementos tan incontestables podrá obtener frutos convenientes a lo que se espera de estas disciplinas.